



Asamblea de los Estados Partes

Distr: General

8 de septiembre de 2021

Original: Inglés

Vigésima sesión

La Haya, 6 a 11 de diciembre de 2021

Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

Resumen ejecutivo

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“FFV” o “Fondo Fiduciario”) cumple dos mandatos en relación con los daños sufridos por las víctimas de los crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional (“CPI” o “Corte”):
 - a) Aplicar las reparaciones ordenadas por la Corte contra una persona condenada en beneficio de las víctimas, ya sea individual o colectivamente.
 - b) Prestar asistencia a las víctimas de delitos que caen dentro de la jurisdicción de la Corte y a sus familias en los países con situaciones que son competencia de la Corte.
2. Hasta la fecha, las actividades del Fondo Fiduciario en virtud de sus mandatos se han financiado predominantemente mediante contribuciones voluntarias y donaciones privadas, ya que todos los condenados contra los que se dictaron órdenes de reparación han sido declarados indigentes y no estaban en condiciones de indemnizar a título de reparación por su cuenta o a través del Fondo Fiduciario. Otra fuente limitada de fondos hasta la fecha han sido las multas impuestas como pena a los condenados en la causa *Bemba et al.*
3. El Fondo Fiduciario ha continuado con su enfoque de inclusión de la perspectiva de género en todos sus procesos de programación, para lo cual combinó un enfoque centrado en las víctimas y en los daños con un enfoque comunitario integrado.
4. En el período sobre el que se informa, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas (“Consejo”) se reunió en 19 sesiones a distancia. El Consejo se mantuvo continuamente comprometido mediante la toma de decisiones y el asesoramiento en relación con la evolución de los mandatos del Fondo Fiduciario, así como con su desarrollo institucional y de recursos. El Consejo también participó y cooperó plenamente con la Revisión de Expertos Independientes de la CPI y el Mecanismo de Supervisión de la Asamblea de los Estados Partes (AEP) y presentó su análisis preliminar de las recomendaciones de la Revisión en la respuesta integrada de la Corte el 14 de abril de 2021.
5. En julio de 2020, el Consejo del FFV dio la bienvenida a la Sra. Minerva Tavárez Mirabal (República Dominicana) en representación de los Estados de América Latina y el Caribe, como su colega. La Sra. Tavárez Mirabal fue elegida miembro del Consejo por la Mesa de la Asamblea el 9 de julio de 2020 para sustituir al difunto presidente del Consejo, Felipe Michelini.

6. En su décimo noveno período de sesiones de 2020, la Asamblea de los Estados Partes (AEP) eligió como magistrado de la CPI a Gocha Lordkipanidze, miembro del Consejo. El 2 de febrero de 2021, la presidenta del Consejo, Mama Koité Doumbia, recibió su dimisión como miembro del Consejo. El 8 de abril de 2021, la Mesa de la AEP eligió al Sr. Andres Parmas (Estonia) como miembro del Consejo de Dirección del FFV en representación del grupo de Estados Partes de Europa del Este. El Sr. Parmas ocupará el cargo durante el resto del mandato de su predecesor (hasta el 5 de diciembre de 2021) y podrá ser reelegido.
7. Entre los principales avances del FFV en el periodo del que se informa se encuentran:
8. La labor del FFV creció significativamente en diversidad, intensidad y volumen en el periodo que abarca el informe. A pesar de las limitaciones operativas impuestas por la pandemia de COVID-19, el FFV amplió y reforzó su huella operativa, pasando de seis a 27 proyectos y de uno a cinco programas nacionales activos a finales de junio de 2020.
9. En materia de reparaciones, en consulta con los representantes legales, las actividades de identificación y verificación de las víctimas en Malí y en la RDC han tenido que adaptarse a las condiciones de seguridad y salud pública. Durante el período que abarca el informe, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario emitió 961 decisiones de admisibilidad sobre solicitudes individuales en *Al Mahdi* y 400 (560 hasta julio de 2021) en *Lubanga*.
10. Cuatro causas se encontraban en la fase de aplicación de las reparaciones, es decir, en la fase posterior a la emisión de la orden de reparación: *Lubanga*, *Katanga*, *Al Mahdi* y *Ntaganda*; si bien hay una coincidencia entre los casos *Lubanga* y *Ntaganda* en lo que respecta a los niños soldados reclutados, los casos generalmente implican crímenes diferentes que han perjudicado a las víctimas, sus familias y las comunidades afectadas de maneras diversas y distintas.
11. En *Katanga*, tras completar la aplicación y el desembolso de las indemnizaciones individuales de 250 USD a las 297 víctimas en 2017 y 2018, el FFV se ha concentrado en entregar las indemnizaciones colectivas. A pesar de las restricciones de la COVID-19 y de la inestable situación de seguridad, el Fondo Fiduciario ha aplicado completamente el componente de apoyo educativo y casi ha terminado la ejecución de las actividades generadoras de ingresos (AGI) en Katanga en junio de 2021. Está previsto que los componentes de vivienda y apoyo psicológico de las indemnizaciones colectivas se apliquen en el primer semestre de 2022.
12. En *Lubanga*, el programa de reparación se ha puesto en marcha después de que el Fondo Fiduciario finalizara un contrato con un consorcio para la aplicación de indemnizaciones colectivas basadas en el servicio. El 15 de marzo de 2021 se inició el programa de cinco años para los 1.095 beneficiarios actuales. La evaluación de la admisibilidad de otros posibles beneficiarios está en curso. La selección del socio en la ejecución para la reparación simbólica está pendiente del resultado de un procedimiento de licitación internacional.
13. En *Al Mahdi*, el programa de reparaciones comenzó con el pago de indemnizaciones individuales a partir de enero de 2021. En el período del que se informa, 132 beneficiarios (236 en julio de 2021) recibieron sus indemnizaciones individuales y el Consejo de Dirección emitió 961 decisiones de admisibilidad. 795 víctimas fueron consideradas admisibles en el período que abarca el informe. El 30 de marzo de 2021, el Fondo Fiduciario organizó, en colaboración con la Presidencia de Malí, una ceremonia de alto nivel en Bamako con la participación de la Fiscalía de la CPI, para indemnizar simbólicamente con un euro al gobierno de Malí, en relación con el daño moral sufrido por la población maliense, y a la UNESCO, en relación con el daño moral sufrido por la comunidad internacional. Los euros fueron entregados por la presidenta del Consejo de Dirección del FFV, Mama Koité Doumbia. La ceremonia estuvo acompañada de actos paralelos, organizados en cooperación con el Gobierno, las embajadas y la sociedad civil, así como de otro acto de alto nivel con la participación del presidente de Malí, en conmemoración de las víctimas de la violencia relacionada con el conflicto en ese país.
14. En la causa de *Ntaganda*, la Sala de Primera Instancia VI dictó el 8 de marzo de 2021 la Orden de Reparaciones en la que se ordenaba al Fondo Fiduciario que preparara un plan de aplicación para las reparaciones de *Ntaganda* que debía presentarse en septiembre de 2021, y que debía ir precedido de un plan provisional en junio de 2021, para abordar los

daños sufridos por las víctimas más vulnerables. El Fondo Fiduciario presentó el proyecto de plan de aplicación provisional a la Sala de Primera Instancia el 8 de junio de 2021.

15. En cuanto al mandato de asistencia, el FFV puso en marcha un proyecto piloto en la República Centrafricana (RCA) en septiembre de 2020 y un programa completo de cinco años en febrero de 2021. El FFV también puso en marcha un programa de tres años en Côte d'Ivoire (CIV) en noviembre de 2020. El FFV continuó en mayo de 2021 su segundo año del nuevo ciclo de un programa de asistencia en el este de la República Democrática del Congo (RDC) y en abril de 2021 su tercer año en el norte de Uganda. En noviembre de 2020, el Consejo decidió abrir nuevos programas de asistencia en Georgia, Kenya y Malí. El Fondo Fiduciario ha iniciado el proceso de adquisiciones para seleccionar a los socios en la ejecución en estos tres nuevos países y pretende concluir el proceso a finales de 2021. A 30 de junio de 2021, el Fondo Fiduciario tiene 24 proyectos de asistencia en curso, de los cuales seis están en la RCA, tres en CIV, 10 en la RDC y cinco en Uganda.

16. El Fondo Fiduciario ha estado trabajando al máximo de su capacidad de personal presupuestada desde mediados de 2020, con el nivel de gestión plenamente establecido. Esto incluye al asesor jurídico, que también actúa como adjunto del director ejecutivo, y a tres gestores de programas basados en los países con situaciones que son competencia de la Corte. Estos puestos, junto con un puesto de corta duración de oficial adjunto de adquisiciones, fueron esenciales para simplificar y mejorar las actividades de adquisición relacionadas con la selección de socios en la ejecución. Además, la función de adquisiciones recibió un importante impulso con la creación, a iniciativa del secretario y del director ejecutivo, de un Grupo de Trabajo Conjunto sobre Adquisiciones para resolver los cuellos de botella procesales, así como para revisar las posibles mejoras sistémicas a la luz de las necesidades de procesos del Fondo Fiduciario. En el período que abarca el informe, el FFV finalizó 15 procesos de adquisición, celebró un total de diez contratos con socios en la ejecución, prorrogó 14 contratos para ejecutar proyectos de asistencia y celebró tres contratos para aplicar reparaciones.

17. Al final del periodo del que se informa, la cartera de inversiones activas del Fondo Fiduciario –actividades contratadas– tenía un valor de 7,4 millones de euros frente a unos recursos totales disponibles de más de 22,2 millones de euros, de los cuales 2,3 millones permanecían sin asignar con vistas a los compromisos de los programas plurianuales en curso y a futuras inversiones.

18. El Consejo de Dirección y la Secretaría se dedicaron en gran medida a mejorar sus métodos de trabajo y se comprometieron con los Estados Partes y la Corte en relación con las recomendaciones del informe de la Revisión de Expertos Independientes. En consonancia con el de la Corte, el Fondo Fiduciario publicó su Plan Estratégico con un seguimiento de las actividades en 2020, en el que se establecieron plazos para lograr avances en las mejoras cruciales de la gestión. El Consejo de Dirección recibió informes trimestrales completos de gestión de la Secretaría al Consejo y se reunió mensualmente para tratar las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes y los asuntos de gestión de fondos. A mediados de 2021, el Consejo de Dirección adoptó provisionalmente una Política de Métodos de Trabajo.

19. A pesar de la incidencia de la pandemia de COVID-19, que afectó sobre todo a los viajes, la tasa de ejecución del presupuesto ordinario de la Secretaría del Fondo Fiduciario, financiado con las contribuciones, aumentó hasta el 91,6% en 2020.

20. De conformidad con el párrafo 11 del anexo de la Resolución ICC-ASP/1/Res.6, que establece que todas las contribuciones voluntarias ofrecidas, independientemente de si fueron aceptadas o rechazadas, deben comunicarse anualmente a la Asamblea, se incluye una lista de contribuciones voluntarias en el anexo I del presente informe. La lista incluye, entre otros, las contribuciones de 2.937.908 euros recibidas de los Estados y 12.124 euros de instituciones y particulares.

21. Al final del periodo del que se informa, las tres cuentas corrientes en euros del FFV (ABN AMRO, CIC y BCEE) presentaban un saldo de 6.083.826 euros, y 38.731.420 francos CFA en Ecobank; la cuenta de ahorro en euros (BCEE) presentaba un saldo de 9.999.971 euros a 30 de junio de 2021. Las cuentas en dólares estadounidenses del Fondo Fiduciario tenían un saldo de 2.015 dólares en ABN AMRO y 5.147 dólares en Ecobank. Las organizaciones socias en la ejecución del FFV tienen también 1.085.859 euros y 173.863

dólares estadounidenses en especie y/o fondos de contrapartida para los proyectos para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. Los intereses devengados en el periodo del que se informa son 540 euros, mientras que los gastos bancarios de todas las cuentas bancarias del Fondo Fiduciario ascendieron a 1.113 euros y 1.852 dólares estadounidenses.

22. El Fondo Fiduciario adoptó las medidas necesarias para poner en práctica su estrategia reorientada de obtención de recursos, lo que le permitió llevar a cabo la recaudación de fondos específicos para las reparaciones, junto con la búsqueda de fondos sin restricciones y contribuciones específicas vinculadas temáticamente a grupos de víctimas particularmente vulnerables, como aquellos que han sufrido daños por violencia sexual y de género (VSG).

23. Los miembros del Consejo, la dirección y el personal del Fondo Fiduciario participaron activamente en la Asamblea de los Estados Partes de diciembre de 2020, en la que también se celebraron tres actos paralelos y relacionados con el Fondo Fiduciario sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas y sobre la situación y las perspectivas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que contaron con una gran asistencia. En el tercer acto paralelo se rindió homenaje al difunto presidente del Consejo, Felipe Michelini.

24. Un importante aumento de la presencia y la producción en las redes sociales, especialmente a través de Twitter, y el lanzamiento de las cuentas de Facebook y Youtube del Fondo Fiduciario, junto con una revisión del sitio web del Fondo Fiduciario (en proceso de finalización), contribuyeron a aumentar significativamente la visibilidad del FFV en la esfera pública.

Llamamiento para la realización de contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. El objetivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas es dar respuesta al daño resultante de los crímenes que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Corte, mediante la garantía de los derechos de las víctimas y de sus familias a través de la provisión de reparaciones y asistencia.
2. Desde 2008, las personas, sus familias y las comunidades afectadas se han beneficiado de la asistencia prestada por el Fondo en la RDC y Uganda y, desde 2020, también en la RCA y Côte d'Ivoire. En la medida en que se disponga de recursos para ampliar los proyectos, los actuales programas plurianuales pretenden atender en total a más de 45.000 beneficiarios directos y, además, a las comunidades y al público en general mediante actividades de consolidación de la paz y fortalecimiento de la comunidad. Mediante el mandato de asistencia, el FFV ha podido proporcionar, por ejemplo, cirugía reconstructiva, prótesis, asesoramiento en casos de trauma, apoyo educativo, actividades para la generación de ingresos, mediación y reconciliación en situaciones de conflicto.
3. A mediados de 2021, el Fondo Fiduciario indemnizó a unas 530 personas con reparaciones individuales en *Katanga* y *Al Mahdi*, proporcionó reparaciones colectivas al grupo cerrado de víctimas en *Katanga* y reparaciones simbólicas en *Al Mahdi* a la población maliense y a la comunidad internacional. En 2021 y 2022, los socios en la ejecución del Fondo Fiduciario proporcionarán reparaciones colectivas basadas en servicios a más de 1.500 beneficiarios en *Lubanga* y reparaciones colectivas a la población de Tombuctú. Además, el Fondo Fiduciario comenzará a proporcionar reparaciones colectivas con componentes individuales a las víctimas de los crímenes cometidos por el Sr. Ntaganda.
4. Debido a la indigencia de los condenados, el Fondo depende íntegramente de las contribuciones voluntarias y de las donaciones para ejecutar sus mandatos a fin de dar respuesta a las actividades jurídicas (situaciones) y las causas (reparaciones) de la Corte Penal Internacional, así como para cumplir con la misión de justicia reparatoria a las víctimas del Estatuto de Roma.
5. Gracias a las contribuciones y al apoyo de los Estados Partes, el Fondo puede continuar proporcionando toda la ayuda que necesitan las víctimas más vulnerables, para que estas obtengan el reconocimiento del daño sufrido y puedan comenzar el proceso de recuperación.
6. En el caso de aquellos Estados Partes con capacidad limitada para donar, incluso simbólicamente, su apoyo señala fuertemente su compromiso con los derechos de las víctimas a recibir reparaciones por el daño que sufrieron como resultado de la comisión de crímenes que caen bajo la jurisdicción de la Corte.
7. Considerando la previsión y el estado actuales de las reparaciones dictadas por la Corte, así como la necesidad de asistir a las víctimas de países con situaciones abiertas ante la Corte, el Fondo aspira a recaudar contribuciones voluntarias y donaciones privadas a fin de ejecutar y complementar el pago de las reparaciones dictadas y expandir la ejecución de los programas de asistencia en beneficio de las víctimas a tantas situaciones ante la Corte como sea posible.
8. El Consejo exhorta a los Estados a realizar contribuciones voluntarias al Fondo para garantizar la ejecución de los derechos de las víctimas y sus familias a recibir las reparaciones y la asistencia necesarias.
9. El Consejo invita a los Estados Partes a seguir el ejemplo, cuando sea posible, de los actuales acuerdos de financiación plurianual con el Fondo, con recursos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD).
10. El Consejo invita a los Estados Partes a responder a las peticiones específicas realizadas por el Fondo de contribuciones destinadas a financiar reparaciones específicas, y a reponer y fortalecer la reserva general de reparaciones del Fondo, y expresa su reconocimiento a aquellos que han dado respuesta a dichas peticiones.

11. El Consejo invita a los Estados Partes a que consideren realizar contribuciones voluntarias al Fondo destinadas específicamente a las víctimas de violencia sexual y de género, y expresa su reconocimiento a aquellos que ya han realizado contribuciones.

12. El Consejo reconoce con profundo aprecio las contribuciones voluntarias recibidas durante el período que se examina, tanto las no restringidas como las aportadas con fines específicos.

13. Asimismo, el Consejo expresa su reconocimiento a todos los Estados Partes que colaboran con el Consejo en su esfuerzo por explorar el apoyo en especie y la financiación del sector privado, a fin de elevar los ingresos del Fondo y diversificar su base de donantes.

I. Introducción

1. De conformidad con el párrafo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas¹, el Consejo de Dirección presenta este informe anual a la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”). El presente informe corresponde al período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021. En él se resumen las actividades del Fondo con arreglo tanto al mandato de asistencia como de reparación. Además, en el presente informe figura información actualizada sobre la situación financiera del Fondo y el presupuesto futuro de la Secretaría del Fondo para 2022.

II. Actividades

A. Los efectos de la pandemia COVID-19 y las cuestiones de seguridad en las operaciones

2. El trabajo a distancia siguió siendo la norma para el personal de La Haya y de las oficinas nacionales. Las restricciones gubernamentales a los viajes y las medidas preventivas en los países con situaciones ante la Corte afectaron a la movilidad del personal del Fondo Fiduciario y a las actividades de los socios del Fondo en la ejecución y sus homólogos. No obstante, el Fondo pudo organizar dos misiones a Malí (noviembre-diciembre de 2020 y febrero de 2021), incluida una misión de alto nivel. Dos miembros del Consejo, incluido el Presidente, pudieron viajar a La Haya en diciembre de 2020 para asistir a la décimo novena sesión de la Asamblea. En cumplimiento de los protocolos de prevención de la COVID-19, el Fondo organizó una ceremonia de entrega de reparaciones simbólicas de alto nivel y varios eventos paralelos en marzo de 2021 en Bamako, así como una misión a Tombuctú. La única misión sobre el terreno a Bunia del personal jurídico del Fondo en relación con las causas de *Ntaganda*, *Lubanga* y *Katanga* tuvo lugar en mayo/junio de 2021.

3. Debido a la pandemia de COVID-19, las reuniones del Consejo en persona no pudieron celebrarse durante el periodo que abarca el informe. En su lugar, se organizaron sesiones mensuales o más frecuentes del Consejo a distancia, junto a otras formas de compromiso e intercambio de información a distancia. El Fondo creó una plataforma virtual para facilitar el intercambio y la edición de documentos entre la Secretaría y el Consejo.

4. Los miembros del personal del Fondo participaron en diferentes subcomités del Equipo de Gestión de Crisis de la COVID-19 de la Corte, con el diseño de métodos para seguir trabajando y viajando en condiciones nuevas. Las misiones sobre el terreno se limitaron a viajes esenciales que requerían la aprobación del jefe de órgano y del secretario. Además, estas misiones eran muy difíciles de realizar debido a las restricciones de la misión COVID de la Corte y a la falta de disponibilidad de vuelos regulares de las Naciones Unidas.

5. Además de las limitaciones en materia de salud pública, el conflicto y la inseguridad afectaron en gran medida a las operaciones en la mayoría de los países con situaciones abiertas ante el Fondo durante el periodo que abarca el informe. En Bunia (RDC), los desplazamientos del personal fuera del centro de Bunia no fueron posibles. Durante largos periodos de tiempo, el Fondo no estaba en condiciones de pedir a los beneficiarios o solicitantes de reparaciones que viajaran a Bunia.

6. En Côte d’Ivoire, las elecciones celebradas a finales de octubre influyeron temporalmente en la posibilidad de que el personal de Fondo realizara misiones en el país y, por tanto, en el calendario para la puesta en marcha del programa de asistencia.

7. En la República Centroafricana, la violencia durante y después del período electoral limitó considerablemente la actividad operativa del personal del Fondo y condujo –de acuerdo con los socios en la ejecución– a un retraso acordado de las firmas de los contratos hasta principios de 2021. Esta situación también dificultó el inicio del programa por parte de los socios en determinadas zonas rurales.

¹ El párrafo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas dispone que el Consejo “presentará un informe anual por escrito sobre las actividades del Fondo Fiduciario al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Auditor Externo y la Asamblea de los Estados Partes, por conducto de su Presidente”.

8. En Malí, la situación de seguridad ha sido inestable debido a los cambios de gobierno. Mientras que los viajes a Bamako (Malí) siguieron siendo posibles, los viajes a Tombuctú (Malí) no han sido posibles por razones de seguridad.

9. En Uganda, se aconsejó al personal que no realizara misiones durante y después del periodo electoral de enero de 2021. La infraestructura de comunicación en Uganda se vio afectada cuando se desconectaron Internet, los servicios de mensajería, las redes sociales y los servicios de datos en el periodo previo a las elecciones y las restricciones de Internet se mantuvieron durante un tiempo después.

B. Reuniones y decisiones del Consejo de Dirección

10. A pesar de las limitaciones impuestas en todo el mundo debido a la pandemia de COVID-19, el Consejo ha continuado su labor para garantizar la aplicación adecuada y oportuna de medidas de justicia reparadora en forma de programas de asistencia y reparaciones en beneficio de las víctimas supervivientes de crímenes atroces dentro de la jurisdicción de la CPI.

11. Durante el periodo que abarca el informe, el Consejo del Fondo Fiduciario se reunió en 17 sesiones utilizando la modalidad de reuniones a distancia. El Consejo celebró su vigésimo séptima reunión el 17 de julio de 2020 para dar la bienvenida a su nuevo miembro, la Sra. Tavárez Mirabal (República Dominicana), y el 6 de mayo de 2021 para dar la bienvenida a su nuevo miembro, el Sr. Andres Parmas (Estonia).

12. El 6 de noviembre de 2020, durante su trigésima reunión, el Consejo se encontró con el antiguo vicepresidente de la Asamblea, el embajador Horslund de Dinamarca, y con los consejeros de la Corte: el segundo vicepresidente de la Corte, el magistrado Perrin de Brichambaut, la fiscal de la Corte, la Sra. Fatou Bensouda, y el secretario de la Corte, el Sr. Peter Lewis. El compromiso del Consejo con el vicepresidente de la Asamblea se centró en la discusión del informe de la Revisión de Expertos Internacionales. Los consejeros de la Corte expresaron su apoyo y aprecio por la labor y la actuación del Fondo en el marco de sus mandatos de asistencia y de reparación, especialmente teniendo en cuenta los retos que plantea la pandemia del COVID-19.

13. Durante su trigésimo segunda reunión, celebrada el 11 de noviembre de 2020, el Consejo se comprometió con las organizaciones de la sociedad civil (OSC). El Fondo entabló una fructífera conversación con casi 40 representantes de OSC de Burundi, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Georgia, Kenya, Malí y Uganda, que reiteraron su compromiso y apoyo a la labor del Fondo. El Consejo del Fondo Fiduciario proporcionó a las OSC una actualización de sus programas en diferentes países, como la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Uganda, e intercambió noticias sobre el avance de los programas de asistencia en Georgia, Malí y Kenya. Las organizaciones de la sociedad civil formularon preguntas, abordaron sus preocupaciones e intercambiaron opiniones sobre los mandatos y las actividades del Fondo Fiduciario en diferentes países con situaciones que son competencia de la Corte. El Fondo Fiduciario valora las aportaciones y la colaboración de las OSC y sigue trabajando para reforzar esta colaboración. El Fondo se aseguró de que las organizaciones de la sociedad civil estuvieran informadas de las declaraciones y actividades del Fondo mediante la difusión de toda esa información a través de la Coalición para la Corte.

14. Tras la publicación del informe de la Revisión de Expertos Independientes, el Consejo debatió las recomendaciones de la Revisión y sus reacciones al respecto en numerosas reuniones del Consejo. El Consejo emitió una declaración pública inmediatamente después de la publicación del informe de la Revisión de Expertos Independientes, se puso en contacto directamente con los Estados Partes interesados, en persona y a distancia, nombró al miembro del Consejo el jeque Belal coordinador para estos asuntos y pidió a la Secretaría que elaborara evaluaciones y análisis jurídicos. El Consejo incluyó su respuesta al informe de la Revisión de Expertos Independientes en la respuesta de la Corte presentada al Mecanismo de Supervisión en abril de 2021. En junio de 2021, el Consejo presentó al Mecanismo de Supervisión su propuesta sobre la asignación y la duración de la evaluación de las recomendaciones que se clasificaron como competencia del Fondo.

15. Durante el periodo del que se informa, los miembros del Consejo participaron individualmente, con el apoyo de la Secretaría, en reuniones virtuales con sus respectivos

grupos regionales que informaron a los Estados de estas regiones sobre el estado de las actividades del Fondo, las opiniones del Consejo sobre el informe de la Revisión de Expertos Independientes y las necesidades de financiación. Estas reuniones, que se describen con más detalle en el párrafo 83, fueron iniciadas por la miembro del Consejo Minou Tavárez Mirabal con el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y finalizaron con la reunión de la baronesa Arminka Helić, miembro del Consejo, con el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

16. Durante el periodo que abarca el informe, el Consejo ha tomado las siguientes decisiones:

17. Plan estratégico del Fondo para 2020-2021:

En julio de 2020, el Consejo debatió la actualización del Plan estratégico del Fondo Fiduciario para 2020-2021, incorporando las recomendaciones del Mecanismo de Supervisión Independiente, así como los desarrollos operativos y haciendo referencia a los efectos de la COVID-19 y el conflicto de situación en la ejecución de los mandatos del Fondo. Durante la reunión del 17 de julio de 2020, el Consejo estuvo de acuerdo con el plan estratégico actualizado tal y como se presentó y subrayó la importancia de informar a los Estados Partes del modo en que el plan está conectado con las reparaciones y la asistencia sobre el terreno, y de cómo la COVID-19 está repercutiendo en el trabajo del Fondo. En agosto de 2020, el Consejo adoptó el plan estratégico actualizado para 2020-2021.

18. Presentaciones relacionadas con las reparaciones y decisiones de gestión de fondos:

La presidenta del Consejo, Mama Koité Doumbia (*Lubanga*), y el antiguo miembro del Consejo, Gocha Lordkipanidze (*Al Mahdi*), actuaron como representantes designados del Consejo para revisar y decidir sobre las decisiones administrativas de admisibilidad del Fondo en relación con las reparaciones dictadas por la Corte. A lo largo de 2020, emitieron más de 1.000 decisiones confidenciales sobre si las víctimas individuales tenían derecho a recibir reparaciones en las indemnizaciones específicas de *Lubanga* y *Al Mahdi* dictadas por las Salas de Primera Instancia. Tras la dimisión del Sr. Lordkipanidze como miembro del Consejo en febrero de 2021, se nombró a la baronesa Arminka Helić representante designada del Consejo para revisar y decidir los criterios de admisibilidad de las víctimas en las reparaciones de *Al Mahdi*. El Consejo designó a Andrés Parmas, con el apoyo de Minou Tavárez Mirabal, coordinadores del Consejo para trabajar con la Secretaría en el proyecto de plan de aplicación inicial de *Ntaganda* presentado el 8 de junio de 2021. El 6 de julio de 2021, el Consejo aprobó la asignación de 1,5 millones de euros como primer complemento del importe de la responsabilidad en la causa *Ntaganda* y la asignación de 1 millón de euros para aumentar la reserva de reparaciones.

19. Programas de asistencia y decisiones de gestión de fondos:

El 10 de noviembre de 2020, la Secretaría del Fondo Fiduciario presentó al Consejo sus informes y recomendaciones sobre la viabilidad de ejecutar nuevos programas de asistencia en Georgia, Kenya y Malí. Las recomendaciones se fundamentaron en las evaluaciones basadas en el daño y en el enfoque centrado en las víctimas realizadas en los tres países en 2019 y 2020. Tras un examen exhaustivo de los informes y un debate sobre las opciones y recomendaciones propuestas, el Consejo aprobó la ejecución de nuevos programas de asistencia en Georgia, Kenya y Malí. El Consejo asignó 600.000 euros al programa de asistencia en Georgia por un periodo de tres años. El Consejo aprobó la asignación de 300.000 euros para un programa de asistencia de dos años en Kenya, centrado en el apoyo a los supervivientes de la violencia sexual y de género de los actos de violencia postelectoral de 2007-2008. Además, el Consejo aprobó como financiación inicial la asignación de 300.000 euros de la reserva de asistencia al nuevo programa de asistencia en Malí. El Consejo decidió mantener el programa de asistencia del tercer año de Uganda (2021 - 2022) por valor de 1,5 millones de euros. El 6 de julio de 2021, el Consejo ratificó su decisión anterior de que el programa de asistencia del segundo año de la RDC (2021-2022) se mantuviera en el valor del primer año, es decir, 1,65 millones de dólares.

20. Provisión de gastos incidentales de los programas:

El 20 de noviembre de 2020, el Consejo aprobó el uso de la provisión de gastos incidentales de los programas en los recursos extrapresupuestarios de los Fondos Fiduciarios, así como sus normas de ejecución, para invertir en actividades relacionadas con los programas que son

de importancia clave para el desarrollo y la sostenibilidad de la cartera de programas del Fondo.

A la espera de la publicación de la política global del Fondo sobre gestión e inversión de fondos, el Consejo adoptó las siguientes normas de aplicación para el uso de la provisión de los gastos incidentales de los programas en los recursos extrapresupuestarios:

- a) No duplicar el presupuesto de la Secretaría del Fondo.

La provisión no puede utilizarse de manera que erosione la función principal del presupuesto ordinario de la Secretaría del Fondo, que sigue siendo garantizar las funciones y capacidades básicas del Fondo;

- b) Objetivo de inversión relacionado con los programas.

La provisión debe invertir en actividades que desarrollen o mejoren las formas en que las víctimas se beneficiarán de las reparaciones y actividades de asistencia;

- c) La inversión es incidental o temporal.

- Actividades / mecanismos incidentales (puntuales) para apoyar el aumento del rendimiento y/o los efectos de la ejecución de programas.
- Recurso temporal (12 meses, prorrogable solo excepcionalmente) al capital humano, con vistas a i) apoyar el trabajo crítico (adquisiciones, jurídico, de programas) o ii) poner en marcha o impulsar las funciones esenciales del Fondo. El carácter temporal de las inversiones exige evaluar si el capital humano deberá considerarse eventualmente “capacidad básica” y garantizarse en el presupuesto ordinario de la Secretaría.

d) La Secretaría recomienda las asignaciones a y dentro de la provisión de los gastos incidentales de programas y el Consejo las aprueba.

En noviembre de 2020, el Consejo aprobó el uso de la provisión de gastos incidentales, en particular para impulsar las capacidades de recaudación de fondos y de comunicación del Fondo, garantizar la elaboración de las políticas necesarias, permitir la adquisición de una herramienta de seguimiento y evaluación, garantizar la realización de evaluaciones relacionadas con la reparación y permitir el desarrollo de capacidades para la inclusión de género y la sensibilidad al conflicto. El valor actual de la provisión no anual de gastos incidentales de programas asciende a un total de 1,43 millones de euros (7,3% del total de recursos disponibles), lo que supone un aumento de 497.500 euros.

21. Informes de gestión de la Secretaría del Fondo:

El Consejo tomó nota de los informes de gestión del Fondo en los que se informaba de las actividades del Fondo en relación con las actividades del programa en el marco de los mandatos de reparación y asistencia, la recaudación de fondos y el desarrollo de recursos, el desarrollo y la gestión de los recursos humanos, y los eventos y la comunicación durante el segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2021. El Consejo acordó hacer públicos los informes de gestión trimestrales del Fondo Fiduciario, con la edición de la información confidencial y las adaptaciones necesarias, con el fin de aumentar la transparencia y demostrar la responsabilidad en relación con las actividades del Fondo.

22. Métodos de trabajo del Consejo:

El Consejo decidió reunirse virtualmente una vez al mes: el día y la hora sujetos a la disponibilidad. El 6 de julio de 2021, el Consejo adoptó provisionalmente la política de métodos de trabajo y la dejó abierta para que el secretario y los Estados Partes formularan comentarios y opiniones antes de su adopción definitiva.

C. Séptima elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

23. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes comunicó una nota verbal el 3 de junio de 2021 (ICC-ASP/20/SP/38) a todos los Estados Partes sobre la decisión de la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes, adoptada en su cuarta reunión de 2 de junio de 2021, relativa a la elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, que tendrá lugar en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea.

24. La Mesa decidió fijar el periodo de presentación de candidaturas, que durase 12 semanas, del 7 de junio al 29 de agosto de 2021 (hora central europea). Las resoluciones pertinentes para la presentación de candidaturas y la elección de los miembros del Consejo son ICC-ASP/1/Res.6 de 9 de septiembre de 2002 (véase el anexo I) e ICC-ASP/1/Res.7 de 9 de septiembre de 2002 (véase el anexo II). Se recuerda que, de conformidad con el párrafo 2 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, el Consejo cuenta con cinco miembros, elegidos para un mandato de tres años, que prestan servicios a título individual de forma gratuita y que pueden ser reelegidos una vez.

25. A sugerencia del Consejo comunicada por el presidente, la Mesa decidió alentar a los Estados Partes a que, en su designación de candidatos para la elección del Consejo de Dirección, tuvieran en cuenta varias competencias deseadas que se correspondían con el mandato y las actividades del Fondo.

D. Una nueva evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente: sobre la participación de las víctimas en toda la Corte

26. En agosto y septiembre de 2020, el Mecanismo realizó entrevistas con el director ejecutivo y el personal pertinente de la Secretaría sobre el tema de la interacción con las víctimas en el contexto de los procedimientos de reparación, incluida la identificación de las víctimas y la participación en los programas de asistencia. Además, todo el personal del Fondo con experiencia sobre el terreno en materia de participación de las víctimas rellenó una encuesta.

27. El 30 de octubre de 2020, el Mecanismo compartió con el Fondo su Informe Provisional de Evaluación. El 7 de diciembre de 2020, el Fondo presentó a al Mecanismo su respuesta detallada al Informe Provisional, en el que se establecía una clara distinción entre los procedimientos judiciales y la fase de ejecución de la reparación, se explicaba la naturaleza y la función del Fondo Fiduciario, y se exponía en detalle los procedimientos de identificación en *Al Mahdi* y *Lubanga*. En diciembre de 2020 y enero de 2021, el Fondo proporcionó información a al Mecanismo para que este pudiera entrevistar a las víctimas beneficiarias seleccionadas a efectos de evaluación. El Mecanismo publicó su informe final en mayo de 2021.

E. Revisión de Expertos Independientes

28. Durante el período que abarca el informe, el Consejo participó a través de reuniones a distancia y comunicaciones en línea acerca del Informe de la Revisión de Expertos Independientes (Revisión de Expertos Independientes) y sus recomendaciones. El Consejo y la Secretaría del Fondo designaron al jeque Mohammed Belal (Consejo) y a Franziska Eckelmans, asesora jurídica (Secretaría) sus respectivos coordinadores para colaborar con la Corte y el Mecanismo de Supervisión. Las reuniones y comunicaciones con el Mecanismo y los coordinadores de la Corte tuvieron lugar a lo largo del primer semestre de 2021.

29. Los miembros del Consejo y la Secretaría del Fondo, así como el secretario de la Corte, participaron en una serie de reuniones oficiosas con los Estados Partes, iniciadas y acogidas por Suecia, sobre las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes relevantes para el Fondo. Estas reuniones ofrecieron a los Estados Partes la oportunidad de debatir las implicaciones de estas recomendaciones, compartir sus puntos de vista al respecto y abordar cualquier pregunta o preocupación sobre la labor del Fondo.

30. Las opiniones del Fondo sobre las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes se integraron en la respuesta global de la Corte al informe de la Revisión de Expertos Independientes, presentada al Mecanismo de Supervisión el 14 de abril de 2021. Estas opiniones también se comunicaron en la respuesta común de la Corte, así como en observaciones separadas del Consejo incluidas en un anexo a la respuesta.

F. Otros eventos y reuniones relacionados con el Fondo

31. Durante el periodo del que se informa, el Fondo organizó más de 80 reuniones virtuales o presenciales con varios Estados Parte y ONG para informar de la evolución de las actividades del Fondo y debatir asuntos relacionados con los mandatos del Fondo, proporcionar información actualizada sobre las reparaciones y los programas de asistencia, así como sobre el informe y las recomendaciones de la Revisión de Expertos Independientes.

32. En julio de 2020, diciembre de 2020 y junio de 2021, el Fondo se reunió con la Excm. Sra. Laura Dupuy, Embajadora de Uruguay en el Reino de los Países Bajos, para hablar de los progresos realizados en el desarrollo de un programa de becas en honor al difunto presidente del Consejo, Felipe Michelini. El Fondo ha colocado la placa con el nombre del Sr. Michelini en una de las salas de reuniones de la Corte y espera facilitar una ceremonia en la próxima reunión física del Consejo en La Haya.
33. En julio de 2020 y mayo de 2021, el Fondo se reunió con Ecuador y Chipre, en calidad de facilitador del presupuesto, para proporcionar información actualizada sobre las actividades recientes del Fondo y debatir el proyecto de presupuesto para 2021 y 2022.
34. Entre el 3 y el 9 de noviembre de 2020, el Fondo se reunió virtualmente con el vicepresidente de la Asamblea, el embajador Jens-Otto Horslund de Dinamarca, el vicepresidente de la Corte, el magistrado Marc Perrin de Brichambaut y el secretario de la Corte, Peter Lewis. El objetivo de estas reuniones era mantener a la Asamblea y a los consejeros de la Corte al corriente de los últimos avances en las actividades, la planificación y las prioridades del Fondo.
35. El director ejecutivo y el asesor jurídico del Fondo se reunieron a distancia con el Excmo. Sr. Lawrence Lenayapa, embajador de Kenya, el 10 de noviembre de 2020, y debatieron el programa de asistencia del Fondo que el Consejo considerará para su ejecución.
36. El presidente del Consejo y la Secretaría del Fondo mantuvieron reuniones personales de alto nivel con representantes del Gobierno de Malí en una misión celebrada en Bamako (Malí) en noviembre de 2020 para explicar las actividades del Fondo Fiduciario en Malí en relación con la próxima aplicación de las reparaciones de *Al Mahdi* y su programa de asistencia previsto en Malí.
37. Junto con los gobiernos de Finlandia y la República Dominicana, el Fondo auspició el 8 de diciembre de 2020 un evento paralelo virtual de la Asamblea, titulado “Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas en el marco del sistema del Estatuto de Roma”. En este evento intervinieron la Excm. Sra. Paivi Kaukoranta, embajadora de Finlandia, el Excmo. Sr. Guillermo Piña-Contreras, embajador de la República Dominicana, Fatou Bensouda, ex Fiscal de la Corte, Mama Koité Doumbia, presidenta del Consejo del Fondo y Minerva Tavárez Mirabal, miembro del Consejo.
38. El 10 de diciembre de 2020, el Fondo organizó, junto con el Gobierno de Uruguay y Parliamentarians for Global Action (PGA), un evento paralelo virtual en la Asamblea titulado “Honrando la memoria del fallecido presidente del Consejo, Felipe Michelini en el Día de los Derechos Humanos”. La lista de oradores incluyó a la Excm. Sra. Laura Dupuy, embajadora de Uruguay, Margareta Cederfelt, presidenta de PGA, el secretario de la Corte, Peter Lewis, el director ejecutivo y del Consejo del Fondo y familiares del Sr. Michelini.
39. Entre el 14 y el 16 de diciembre de 2020, los miembros del Consejo del Fondo y la Secretaría participaron virtual y físicamente en el décimo noveno período de sesiones de la Asamblea en La Haya (Países Bajos). El 14 de diciembre de 2020, la presidenta del Consejo, Mama Koité Doumbia, presentó a la Asamblea el informe sobre las actividades del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
40. El 14 de diciembre de 2020, el Fondo organizó, junto con los gobiernos de Irlanda y Suecia, un evento paralelo virtual al décimo noveno período de sesiones de la Asamblea. El evento llamado “El Fondo Fiduciario para las Víctimas: el presente y adentrándose en 2021”, sirvió para recapitular los logros del Fondo del año pasado y para dar una idea de lo que vendrá en 2021.
41. La Secretaría celebró una reunión virtual el 12 de marzo de 2021 con la recién elegida presidenta de la Asamblea, Silvia Fernández de Gurmendi (Argentina), y le proporcionó un breve resumen de las actividades del Fondo, los mandatos y el camino a seguir. Ese mismo día, la Secretaría mantuvo una reunión virtual por separado con la nueva vicepresidenta de la Asamblea, Kateřina Sequensová (República Checa), y el 7 de abril de 2021 con el vicepresidente de la Asamblea, Robert Keith Rae (Canadá). El 18 de marzo de 2021 se celebró una reunión bilateral con el secretario de la Corte, Peter Lewis.
42. El 30 de marzo de 2021, el Fondo Fiduciario organizó, en colaboración con la Presidencia de Malí, una ceremonia de alto nivel en Bamako con la participación del Fiscal

de la Corte. En esta ceremonia y en nombre del Fondo, la presidenta del Consejo, Mama Koité Doumbia, entregó un euro simbólico al Gobierno de Malí, en relación con el daño moral sufrido por la población maliense, y a la UNESCO, en relación con el daño moral sufrido por la comunidad internacional. La ceremonia estuvo acompañada de actos paralelos, organizados en cooperación con el Gobierno, las embajadas y la sociedad civil, así como de otro acto de alto nivel con la participación del presidente de Malí, en conmemoración de las víctimas de la violencia relacionada con el conflicto en Malí.

43. El 26 de marzo, la Secretaría celebró una reunión virtual con el recién elegido presidente de la Corte, el magistrado Piotr Hofmański, la vicepresidenta primera, la magistrada Luz del Carmen Ibáñez Carranza, y el vicepresidente segundo, el magistrado Antoine Kesia-Mbe Mindua. En esta reunión, la Secretaría del Fondo informó a la Presidencia de la Corte de la evolución reciente de las actividades del Fondo en ambos mandatos. La Secretaría expresó su agradecimiento por el continuo apoyo de la Presidencia al Fondo y su compromiso de mantener y seguir desarrollando las buenas relaciones de colaboración entre la Corte y el Fondo.

44. A finales de junio y principios de julio, el miembro del Consejo, Andres Parmas, y la presidenta del Consejo, Mama Koité Doumbia, visitaron La Haya para reunirse con la Secretaría del Fondo y discutir asuntos relacionados con las actividades y mandatos del Fondo. Durante su visita, el Sr. Parmas también se reunió en persona con el presidente y el secretario de la Corte. En consecuencia, la presidenta del Consejo, Mama Koité Doumbia, mantuvo durante su visita reuniones de seguimiento con la presidenta de la Asamblea, Silvia Fernández de Gurmendi, el presidente de la Corte, Piotr Hofmański, el fiscal de la Corte, Karim Khan QC y el secretario de la Corte, Peter Lewis.

45. El 25 de marzo de 2021, la Secretaría se reunió virtualmente con los seis magistrados de la Corte recién elegidos, incluido el antiguo miembro del Consejo, el magistrado Gocha Lordkipanidze. Durante esta reunión, la Secretaría ofreció a los magistrados una presentación sobre el marco jurídico del Fondo, sus mandatos y actualizaciones sobre las actividades en curso en los programas de reparación y asistencia. El 7 de mayo de 2021, se celebró una reunión de seguimiento en la que el Fondo dio más detalles sobre su estructura y las actividades actuales en el marco de sus mandatos de asistencia y reparación. Se organizará otra reunión de seguimiento después de las vacaciones de verano para seguir debatiendo el marco jurídico del Fondo.

46. Entre marzo y julio de 2021, el Fondo celebró cinco reuniones regionales a distancia con los Estados Partes. Los miembros del Consejo procedentes de la región, junto con la Secretaría, informaron a los Estados Partes sobre los mandatos del Fondo y ofrecieron información actualizada sobre las actividades en las causas de reparación y los programas de asistencia, así como sobre la revisión y los procesos de los expertos independientes. El Fondo aprovechó esta ocasión para agradecer a los Estados su continuo apoyo y sus contribuciones voluntarias al Fondo, así como para presentar a los nuevos miembros electos del Consejo que representan a los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) y al Grupo de Europa del Este. El 23 de marzo de 2021, Costa Rica presidió la reunión virtual con los Estados Partes del GRULAC y Minou Tavárez Mirabal; el 7 de abril, el Estado de Palestina presidió una reunión con el Grupo de Asia-Pacífico y el jeque Mohammed Belal; el 10 de mayo, la República Checa y Andres Parmas presidieron una reunión con el Grupo de Europa del Este; el 30 de junio, Senegal presidió una reunión con el Grupo Africano con Mama Koité Doumbia; y Francia presidió una reunión el 5 de julio con los Estados de Europa Occidental y otros Estados con la Baronesa Arminka Helić. El 16 de junio de 2021, el Fondo fue invitado a ofrecer una sesión informativa sobre su labor durante un desayuno de trabajo informal organizado por el representante permanente de Liechtenstein en Nueva York y al que asistieron más de 50 embajadores, representantes de países y ONG en Nueva York. El Fondo estuvo representado en esta reunión por Minou Tavárez Mirabal, miembro del Consejo, y por miembros de la Secretaría.

47. En mayo de 2021, el Fondo también colaboró con las organizaciones de la sociedad civil. El 3 de mayo se celebró una reunión bilateral con la coordinadora de la Coalición para la Corte y directora ejecutiva de Women's Initiatives for Gender Justice, Melinda Reed. El 5 de mayo, el Fondo se reunió con Ruppert Skillbeck, director de Reparación, y con Alejandra Vicente, jefa de Derecho. El 7 de mayo tuvo lugar una reunión con Eleonore Morel (presidenta)-FIDH y Delphine Carlens, responsable de Justicia Internacional de la FIDH, así

como con Raquel Vázquez Llorente, representante permanente ante la Corte. El 28 de mayo, el Fondo participó en la mesa redonda anual entre la Corte y las ONG, en la que la presidenta del Consejo, Mama Koité Doumbia, y el director ejecutivo ofrecieron información sobre el trabajo del Fondo y respondieron a preguntas.

48. El 6 de mayo de 2021, el Fondo fue uno de los ponentes del “Foro interactivo virtual de funcionarios de la Corte con partes interesadas del norte de Uganda” tras la sentencia en la causa Ongwen. El evento se compuso de líderes influyentes (religiosos, culturales, gobierno local) del norte de Uganda y directores y personal de la Corte (fiscal, secretario, abogado defensor, la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas, el director de programas del Fondo, Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y la Sección de Información Pública y Sensibilización) para debatir la sentencia y los próximos pasos en el proceso judicial, incluidas las reparaciones.

49. En mayo y junio de 2021, el Fondo Fiduciario, representado por la presidenta del Consejo, Mama Koité Doumbia, y el director del programa de la RDC se reunieron con el presidente de la RDC, el viceministro de Asuntos Exteriores y el ministro de Justicia, así como con representantes de organizaciones multilaterales y embajadas. Estas reuniones sirvieron para proporcionar información sobre las actividades en curso del Fondo Fiduciario, incluso en *Ntaganda* y *Lubanga*, y para explorar vías de cooperación y apoyo. El Gobierno de la RDC y el Fondo Fiduciario acordaron organizar un evento conjunto de alto nivel, auspiciado por el presidente de la RDC, con la participación de la sociedad civil y la representación diplomática. Debido a las restricciones adicionales impuestas durante la tercera ola de la COVID-19, este evento ha sido reprogramado.

G. Mandato de reparaciones

50. El mandato de reparaciones del Fondo Fiduciario está relacionado con los procedimientos judiciales específicos ante la Corte que dan lugar a una condena. Los recursos se recaudan a través de las indemnizaciones por reparación de los condenados. Cuando no se dispone de tales fondos debido a la indigencia de los condenados, como en todos los casos de reparación hasta la fecha, las indemnizaciones por reparación se complementan con “otros recursos del Fondo Fiduciario” si el Consejo así lo determina.

51. En la actualidad, tres causas se encuentran en la fase en la que se ejecutan las órdenes de reparación pertinentes sobre la base del plan de ejecución del Fondo Fiduciario aprobado por la Sala de Primera Instancia: *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. El Fondo está informando trimestralmente a la Sala de Primera Instancia correspondiente sobre el progreso de la aplicación de las reparaciones, a la que los representantes legales de las víctimas y la defensa, según corresponda, pueden presentar observaciones.

52. Después de dictarse la orden de reparaciones en *Ntaganda*, se ha presentado a la Sala de Primera Instancia un proyecto inicial de plan de aplicación en junio de 2021, mientras que el proyecto de plan de aplicación de las reparaciones en *Ntaganda* se presentará a finales de 2021.

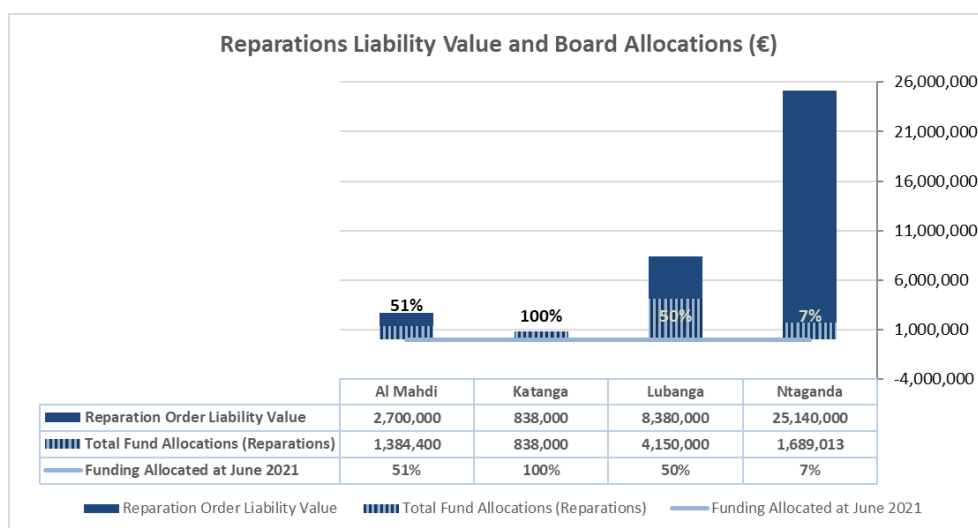
53. Tres de estas cuatro causas se refieren a la situación en la RDC y más concretamente a Ituri: *Lubanga*, *Katanga* y *Ntaganda*. El caso de *Al Mahdi* está relacionado con la situación en Malí. En la situación de la RDC, el Fondo complementa su labor de aplicación de las reparaciones con un programa de asistencia. El Fondo también tiene previsto un programa de asistencia para Malí que comenzará a principios de 2022.

54. Cada uno de las cuatro causas que se encuentran en la etapa de aplicación de las reparaciones involucra diferentes crímenes, que han resultado en daños diversos y distintos para las víctimas, sus familias y las comunidades afectadas. En colaboración con la Corte y los representantes legales de las víctimas, la tarea del Fondo es garantizar que el diseño de las indemnizaciones responda a los daños específicos sufridos por las víctimas en cada causa, tal como lo determinaron las respectivas Salas de Primera Instancia. Además, dichas reparaciones deben ajustarse a las realidades sobre el terreno y tener en cuenta las limitaciones operativas. En todos los procesos de reparación, el Fondo ha tomado conciencia de que la promesa de reparaciones es una realidad concreta y significativa para las víctimas, que las pone en el camino de la sanación y la reintegración positiva en sus familias y comunidades. Por lo tanto, el Fondo ha centrado sus esfuerzos en lograr una aplicación eficaz y oportuna de estas reparaciones en cooperación con los representantes legales de las víctimas

y con el apoyo esencial de las diferentes secciones de la Secretaría, que colaboran estrechamente con el Fondo en la consecución de este objetivo. De especial importancia para avanzar fue la conclusión de los procesos de adquisición y contratación pertinentes en 2020 y en el primer semestre de 2021.

55. La causa *Ongwen* se encuentra en la fase de reparaciones judiciales. Se ha invitado al Fondo a presentar observaciones, incluso sobre los costos de las posibles medidas de reparación, para finales de 2021.

56. La siguiente tabla corresponde a los valores de responsabilidad de las reparaciones según las decisiones de las Salas de Primera Instancia y las asignaciones actuales del Consejo.



La causa *Lubanga*

57. La responsabilidad del condenado en la causa *Lubanga* ha sido fijada por la Sala de Primera Instancia en 10.000.000 dólares estadounidenses. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario ha complementado la indemnización hasta 4.150.000 euros, es decir, el cincuenta por ciento del importe total, y se ha comprometido a proseguir sus esfuerzos de recaudación de fondos para poder compensar totalmente el pago de las reparaciones.

58. Tras la selección del socio en la ejecución en 2020 para la aplicación de las reparaciones colectivas basadas en los servicios y la aprobación del programa por parte de la Sala de Primera Instancia en diciembre de 2020, el Fondo Fiduciario procedió a finalizar el contrato. El 12 de marzo de 2021, el director ejecutivo del Fondo Fiduciario, el secretario de la Corte y el homólogo del socio en la ejecución firmaron electrónicamente el contrato para la ejecución del programa de reparaciones colectivas basadas en los servicios durante cinco años. El contrato entró en vigor el 15 de marzo de 2021. Una videoconferencia entre el Fondo y el socio en la ejecución dio inicio a la fase de ejecución.

59. El programa del socio en la ejecución tiene como objetivo contribuir a la mejora de la situación socioeconómica de las víctimas y a su rehabilitación física y psicológica. Para ello, el socio utilizará en sus actividades operativas un enfoque como el que se expone a continuación:

60. Rehabilitación física: Organizar la revisión y/o el diagnóstico médico inicial de los beneficiarios en coordinación con las estructuras sanitarias locales asociadas al programa a través de protocolos de colaboración.

61. Rehabilitación psicológica y salud mental: Organizar el diagnóstico inicial de las estructuras y los centros comunitarios de atención psicológica para equiparlos y firmar protocolos de colaboración, proporcionar apoyo psicológico a las víctimas mediante consultas, grupos terapéuticos y de debate, así como realizar sesiones de mediación y reunificación familiar.

62. Rehabilitación socioeconómica: Apoyar a los beneficiarios y a las personas a su cargo en sus procesos de reinserción escolar mediante la concesión de becas y clases extraescolares;

organizar la formación profesional y las actividades de generación de ingresos que elijan los beneficiarios y hacer un seguimiento tras su finalización; distribuir kits de las actividades de generación de ingresos a los beneficiarios; formar y apoyar a los asesores sociales de las asociaciones locales y las actividades de generación de ingresos para la paz y la reconciliación; y proporcionar apoyo adicional a las víctimas más vulnerables.

63. El socio en la ejecución aplicará una estrategia integrada y transversal, respondiendo así exclusivamente a las necesidades y prejuicios de los beneficiarios y sus familias, mediante la prestación de servicios en estas tres áreas de apoyo, complementados con actividades en relación con la consolidación de la paz, la inclusión de género y la protección del medio ambiente.

64. Al inicio de la interacción con los beneficiarios, el socio en la ejecución realizará consultas con ellos para hacer un diagnóstico con el fin de derivarlos correctamente a los servicios y actividades que necesiten y prefieran. Además, el socio establecerá asociaciones con centros comunitarios de salud y psicológicos para garantizar que las actividades puedan llevarse a cabo en toda la región. Hasta junio de 2021, el socio en la ejecución contrató a los miembros del personal necesarios y celebró acuerdos con los subcontratistas. En junio de 2021 se celebró un taller entre el socio en la ejecución y el Fondo Fiduciario, incluso en lo que respecta a la protección de datos y la confidencialidad. Los datos del primer grupo de 425 víctimas se comunicaron al socio en la ejecución. Se espera que las víctimas empiecen a recibir reparaciones basadas en los servicios a mediados de 2021.

65. El Fondo ha avanzado considerablemente en la adquisición y contratación de los socios en la ejecución de las reparaciones simbólicas. El taller de solicitud de propuestas con los licitadores para las reparaciones simbólicas colectivas se organizó en enero de 2021. En junio de 2021, la selección del socio en la ejecución se encontraba en la fase final del procedimiento de licitación.

66. Proceso de identificación y verificación de víctimas en *Lubanga*: Las restricciones de viaje debidas a la COVID-19, así como las restricciones de seguridad, obstaculizaron el progreso del proceso de identificación de las víctimas en *Lubanga* por parte del Fondo Fiduciario y exigieron que este pusiera en marcha, junto con los representantes legales de las víctimas, medidas de mitigación a través de entrevistas con apoyo a distancia de los posibles beneficiarios que se reanudaron en diciembre de 2020. La identificación de los posibles beneficiarios sigue en curso con una fecha límite para la presentación de solicitudes del 1 de octubre de 2021. Las decisiones sobre la admisibilidad de los beneficiarios las toma el Consejo y las aprueba la Sala de Primera Instancia y continuarán en 2022 (hasta junio de 2021 las decisiones tomadas por el Consejo en total: 670; con las decididas por la Sala de Primera Instancia en 2017: 1095).

67. La publicación del expediente de la causa, incluida la decisión por la que se aprueba la propuesta seleccionada en relación con la aplicación de las reparaciones colectivas basadas en los servicios, ha permitido al Fondo Fiduciario y a la Corte comunicar la situación de las reparaciones *Lubanga* tanto en la sede como en la RDC a partir de marzo de 2021. El Fondo ha emitido un comunicado de prensa a tal efecto y se ha puesto en contacto con el personal de la oficina en el país que se ocupa de la comunicación y la divulgación. Con su apoyo, las preguntas de los medios de comunicación y del público se abordan directamente sobre el terreno. Se organizaron entrevistas con los medios de comunicación, incluida una entrevista radiofónica al director ejecutivo del Fondo Fiduciario. Conjuntamente con el personal de la oficina en el país, siguen supervisando la opinión pública sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de las reparaciones colectivas en la causa *Lubanga*. En mayo y junio de 2021 se celebraron reuniones de alto nivel con el gobierno de la RDC.

La causa *Katanga*

68. La responsabilidad del condenado en la causa de *Katanga* ha sido fijada por la Sala de Primera Instancia en 1.000.000 de dólares estadounidenses. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario ha complementado la totalidad de la reparación.

69. A lo largo del segundo semestre de 2020 y el primero de 2021, el Fondo ha seguido trabajando en estrecha colaboración con las secciones pertinentes de la Secretaría y los representantes legales de la causa para seguir aplicando las indemnizaciones de reparación colectiva.

70. El Fondo ha informado regularmente a la Sala de Primera Instancia sobre los progresos realizados con carácter trimestral.

71. En junio de 2021, la Sala de Primera Instancia levantó la confidencialidad del procedimiento de reparación de *Katanga*. Por lo tanto, este informe ofrece detalles sobre todos los aspectos de la aplicación de la reparación en esta causa.

72. El 7 de marzo de 2014, la Sala de Primera Instancia II declaró a Germain Katanga culpable del crimen de asesinato de lesa humanidad, y de los crímenes de guerra de asesinato, ataque contra una población civil, destrucción de bienes del enemigo y saqueo cometidos el 24 de febrero de 2003 durante un ataque a Bogoro en la provincia de Ituri, al este de la República Democrática del Congo (RDC).

73. En su orden de reparaciones de 24 de marzo de 2017, la Sala de Primera Instancia dictó reparaciones a 297 víctimas identificadas y consideradas admisibles por la Sala de Primera Instancia, que incluían tanto reparaciones individuales como colectivas.

Reparaciones individuales: pago simbólico de 250 dólares estadounidenses.

74. El Fondo completó la ejecución y el desembolso de los pagos simbólicos individuales de 250 USD a las 297 víctimas. La mayor parte de las indemnizaciones simbólicas individuales, concretamente para las 266 víctimas residentes en la RDC, se habían distribuido a finales de 2017. A lo largo de 2018 se organizaron misiones a Uganda, Europa y Estados Unidos, con el fin de facilitar la aplicación de las reparaciones en persona a las 31 víctimas que se habían reasentado y/o se encontraban fuera de la RDC.

Reparaciones colectivas: vivienda, educación, actividades generadoras de ingresos y rehabilitación psicológica.

75. Desde 2019, el Fondo ha aplicado las cuatro modalidades de reparaciones colectivas dictadas por la Sala de Primera Instancia, en forma de: i) apoyo a la vivienda; ii) apoyo a la educación; iii) apoyo a las actividades generadoras de ingresos; y iv) apoyo psicológico. Del total de 919.462 USD asignados a las reparaciones colectivas, 775.500 USD se destinaron a la vivienda, la educación y las actividades generadoras de ingresos; 88.312 USD se reservaron para el apoyo psicológico; y 55.650 USD se destinaron a compensar a las víctimas que viven en el extranjero, ya que sólo las víctimas que residen en la RDC pueden acceder a las medidas colectivas específicas.

76. A efectos de la aplicación de las reparaciones colectivas, las víctimas fueron divididas en categorías para determinar el presupuesto personal que podrían asignar a las diferentes modalidades en función de los daños sufridos. La asistencia psicológica no se contabiliza en el presupuesto personal de las víctimas, pero debe ser accesible a todas las víctimas identificadas.

Categoría I: pérdida de la vivienda, del ganado y daños psicológicos (135 víctimas: 127 RDC + 8 reasentados):	3.450 USD
Categoría II: pérdida de la vivienda o pérdida material equivalente, y daños psicológicos (76 víctimas: 71 RDC + 5 reasentados)	2.850 USD
Categoría III: pérdida de miembros de la familia y pérdidas materiales menores, y daños psicológicos (67 víctimas: 59 RDC + 8 reasentados):	1.200 USD
Categoría IV: pérdida de asuntos personales (6 víctimas: 1 RDC + 5 reasentados)	600 USD
Categoría V: daño psicológico (13 víctimas: 8 RDC + 5 reasentados) * no cuantificado para víctimas específicas sino como una suma global para todas las víctimas	USD 0*
Subcategoría: pérdida de (un) miembro(s) de la familia / daño físico sufrido	Aumento de 600 dólares

77. A lo largo del proceso de aplicación, las víctimas siempre han sido –y lo siguen siendo– libres de decidir cómo utilizar este presupuesto, pudiendo optar por invertirlo todo en una sola modalidad o dividir el presupuesto en las diferentes modalidades (educación, vivienda o actividades generadoras de ingresos) según les convenga.

78. Entre el 2 de septiembre y el 18 de noviembre de 2019, el Fondo proporcionó a 187 víctimas un número total de 912 cabezas de ganado, por un valor total de casi 341.000 USD. Entre el 4 y el 13 de septiembre de 2019, el Fondo proporcionó los artículos que habían solicitado 26 víctimas para realizar pequeñas actividades de generación de ingresos, como la instalación de pequeños restaurantes, negocios de panadería y carnicería, sastrería, molienda de cereales y granos, carpintería, tala de árboles, venta de ropa y venta de productos farmacéuticos. En lo que respecta a la compra de diversos productos, entre el 28 de septiembre y el 12 de octubre de 2020, las 62 víctimas que habían optado inicialmente por esta modalidad han recibido con éxito sus productos por un importe total de casi 96.100 USD. Desde el 1 de octubre de 2020, el Fondo proporcionó a 34 víctimas una o más motocicletas por un importe total de más de 30.000 USD. El Fondo ha atendido a ocho víctimas con combustible para llevar a cabo tal cometido por un total de unos 14.850 USD en noviembre de 2020 y en marzo de 2021. A las 12 víctimas restantes se las atenderá con un total de 19.955 USD tan pronto como la situación de seguridad fuera de Bunia mejore, permitiéndoles viajar a Bunia.

79. Para la aplicación de la ayuda a la vivienda, el Fondo Fiduciario obtuvo en abril de 2021 la aprobación de la Sala de Primera Instancia para su propuesta de aplicación presentada el 19 de octubre de 2020.

80. Con el fin de desarrollar un plan de ejecución para la modalidad de asistencia psicológica, el Fondo contrató a una psicóloga, que fue designada experta en los procedimientos de Katanga en 2015. Se le encomendó la tarea de idear una forma de avanzar, basada en el contenido, para proporcionar a las víctimas apoyo psicológico, dada la cantidad disponible para esta modalidad de reparación y la falta general de psicólogos fácilmente disponibles en Bunia (y más generalmente en Ituri) que pudieran proporcionar sesiones de asesoramiento a un número bastante elevado de víctimas (266). Tras la aprobación por parte

de la Sala de Primera Instancia II de este plan de ejecución el 18 de febrero de 2021, el Fondo Fiduciario ha contratado a un consultor psicológico que ha iniciado el proceso de ejecución.

81. Para julio de 2021, el Fondo Fiduciario habrá completado el 100% de la modalidad de asistencia educativa y habrá avanzado en las actividades generadoras de ingresos, en la medida en que lo permita la situación actual de seguridad y salud.

82. El aumento de los riesgos de seguridad en la provincia de Ituri en 2020 tuvo un efecto directo en la ejecución y requirió arreglos flexibles y coordinación con el personal de seguridad de la Oficina de la Corte en el país y los Representantes Legales de las Víctimas (LRV). A pesar de las dificultades encontradas debido a la pandemia de COVID-19 y el deterioro de la situación de seguridad, el Fondo ha avanzado significativamente con la aplicación de las reparaciones colectivas como se describe anteriormente. El Fondo Fiduciario para las Víctimas informa trimestralmente a la Sala de Primera Instancia sobre el progreso de la aplicación de las reparaciones.

La causa *Al Mahdi*

83. La responsabilidad del condenado en la causa *Al Mahdi* se ha fijado en 2.700.000 euros. Hasta la fecha, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario ha decidido complementar la indemnización con 1.350.000 euros y se ha comprometido a proseguir sus esfuerzos de recaudación de fondos para poder compensar totalmente el pago de las reparaciones.

84. La Sala de Primera Instancia dictó reparaciones individuales, colectivas y simbólicas en beneficio de diferentes grupos de víctimas. Las reparaciones simbólicas se aplicaron en marzo de 2021 mediante una ceremonia simbólica celebrada en Bamako (Malí). Las reparaciones individuales y colectivas están en proceso de aplicación.

Reparaciones individuales

85. La Sala de Primera Instancia dictó reparaciones individuales para un grupo limitado de personas, es decir, para los descendientes de los santos enterrados en los mausoleos destruidos y para aquellos que dependían económicamente de los mausoleos. En consonancia con las instrucciones de la Sala de Primera Instancia y el Reglamento del Fondo Fiduciario, estos beneficiarios deben ser identificados y verificados por el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario. Las decisiones de admisibilidad del Consejo están sujetas a la revisión judicial de la Sala de Primera Instancia.

86. *Identificación:* Durante el periodo que abarca el informe, el Fondo tuvo que adaptarse a las condiciones de seguridad y salud pública. Por ello, en consulta con los representantes legales de las víctimas, el Fondo continuó recopilando las solicitudes de las víctimas con la ayuda de intermediarios locales en Tombuctú, Mopti y Bamako, que recopilaron cientos de solicitudes a lo largo de 2020. Como resultado de los intensos esfuerzos para viajar a pesar de las restricciones de la COVID-19, el Fondo realizó una misión de tres semanas en Bamako en noviembre de 2020 y recopiló cientos de solicitudes conjuntamente con los representantes legales de las víctimas. Desde de enero de 2021, el Fondo ya no se compromete de forma proactiva a fomentar la presentación de solicitudes ni a realizar esfuerzos activos para identificar a más solicitantes; sin embargo, está tomando todas las medidas necesarias para garantizar que los posibles beneficiarios que aún no hayan presentado una solicitud tengan la oportunidad de hacerlo, incluso poniéndose en contacto o dirigiéndose directamente al Fondo.

87. *Verificación:* Durante el período del que se informa, el Fondo recibió un total de 998 solicitudes de posibles beneficiarios a través de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas (SRPV). En septiembre de 2020, la Sala de Primera Instancia aprobó un proceso de selección simplificado para las solicitudes recopiladas por el Fondo y los representantes legales de las víctimas, que no requiere que la SRPV prepare una evaluación preliminar de las solicitudes. En su lugar, el Fondo, al recibir las solicitudes, puede dirigirse a los representantes legales de las víctimas en caso de que falte información. En el periodo que abarca el informe, el Consejo aprobó 795 decisiones de admisibilidad positivas de un total de 961 decisiones de admisibilidad aprobadas. Todas las decisiones negativas aprobadas en 2020 fueron objeto de revisión judicial por parte de la Sala de Primera Instancia y el proceso de consolidación de una parte de las solicitudes rechazadas, concedido por la Sala de

Primera Instancia, concluyó a principios de 2021 al considerar admisibles a otros cuatro solicitantes.

88. Tras la salida del Consejo del Sr. Gocha Lordkipanidze para asumir un puesto como uno de los nuevos magistrados de la Corte, la baronesa Arminka Helić, miembro del Consejo, fue designada miembro responsable de las decisiones administrativas de admisibilidad en *Al Mahdi* por el Consejo.

89. *Pago de reparaciones individuales:* El pago de las reparaciones individuales a los beneficiarios comenzó en enero de 2021. Durante el período del que se informa, el Fondo tuvo conocimiento de las dificultades financieras del socio en la ejecución seleccionado para proceder al pago de los beneficiarios. Como resultado, el Fondo puso en marcha un mecanismo interno para proceder rápidamente al pago de las reparaciones individuales a través de transferencias móviles. Esto requirió el establecimiento y la formación de una red de intermediarios locales encargados de la notificación y los pagos, bajo la estrecha supervisión del Fondo. Durante el período del informe, se ha notificado a 132 víctimas (236 hasta julio de 2021) de la decisión positiva con respecto a sus solicitudes y han recibido el pago de sus reparaciones individuales. El pago está en curso a un ritmo rápido.

Reparaciones colectivas

90. En julio de 2020, el Fondo finalizó los tres procesos de contratación en relación con las reparaciones colectivas de *Al Mahdi*. Durante el último trimestre de 2020, la Secretaría firmó contratos con dos socios en la ejecución, CFOGRAD y CIDEAL, para la aplicación de las reparaciones colectivas por daños económicos y morales. Se espera que el proceso de contratación con el socio en la ejecución para la rehabilitación y el mantenimiento de los edificios concluya a finales de 2021.

91. En noviembre de 2020, la Secretaría organizó sesiones de trabajo con los socios en la ejecución encargados de la aplicación de las diferentes medidas de reparación colectiva. El objetivo era integrar las diferentes medidas en un único programa para subrayar y facilitar la comprensión de los componentes amplios y holísticos del programa. Los socios en la ejecución acordaron llevar a cabo una misión conjunta en Tombuctú tan pronto como fuera posible para colaborar con la comunidad y las autoridades locales. Se diseñó un marco de cooperación y colaboración, y los representantes de las familias y las comunidades de Tombuctú se reunieron a distancia y en persona con el Fondo y los socios en la ejecución en octubre y noviembre de 2020 para debatir sobre los criterios de admisibilidad apropiados para las reparaciones colectivas. El director del programa, con el apoyo del equipo jurídico, trabaja estrechamente con las comunidades afectadas para diseñar un proceso de admisibilidad basado en la comunidad que garantice que las personas pertinentes puedan acceder y beneficiarse de las reparaciones colectivas.

92. El CFOGRAD y el CIDEAL recibieron el primer pago del Fondo a finales de marzo de 2021 y están preparados para iniciar sus actividades. A pesar de la actual situación de inestabilidad en Malí, el Fondo ha colaborado estrechamente con los socios en la ejecución seleccionados para la puesta en marcha de sus actividades, incluso a través de varias misiones realizadas en el primer trimestre de 2021.

Reparaciones simbólicas

93. Con respecto a la aplicación de las reparaciones simbólicas, el Fondo Fiduciario trabajó intensamente desde enero hasta marzo de 2021 para organizar, junto con las autoridades malienses, la ceremonia de la entrega simbólica como parte de las reparaciones dictadas por la Corte. El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional organizó cinco reuniones con la comisión interministerial para diseñar y preparar la ceremonia. El Fondo participó activamente en cada una de las reuniones y además colaboró con los diferentes ministerios, el personal de protocolo de Estado, la sociedad civil, las asociaciones de víctimas y la comunidad de Tombuctú. Gracias al apoyo político de la presidenta del Consejo, a la movilización de la Secretaría y de la Corte, y al compromiso continuo del gobierno, el presidente de Malí aceptó presidir la ceremonia. De los dirigentes de la Corte o la Asamblea invitados al acto, el fiscal pudo asistir a la ceremonia y se sumó al viaje a Bamako sobre el terreno.

94. En la ceremonia, el presidente del Fondo entregó los dos euros simbólicos, que reconocen el daño moral público causado por la destrucción de los monumentos del

patrimonio cultural de Tombuctú, tanto al presidente de Malí, en representación de la población maliense, como al director adjunto de la UNESCO, en representación de la comunidad internacional. Una delegación de Tombuctú estuvo presente en la ceremonia, en la que un representante de las víctimas pronunció un discurso. El Fondo organizó una amplia cobertura mediática y retransmitió la ceremonia en directo, lo que permitió a más de 15.000 personas seguirla a distancia.

95. El Fondo se esforzó por garantizar la comprensión de la decisión de la Corte sobre las reparaciones entre un público más amplio, integrando la ceremonia en el contexto más amplio de Malí del proceso de justicia transicional en curso. Como resultado, se organizaron tres eventos paralelos con gran asistencia (incluso a distancia) en colaboración con el Gobierno de Malí, las embajadas y los actores de la sociedad civil.

96. El embajador de Francia aceptó ejercer de anfitrión en una cena en presencia del ministro de Justicia de Malí, el fiscal de la Corte y el presidente y el director ejecutivo del Fondo. Una recepción en la residencia del embajador de la Unión Europea en Malí brindó a los representantes del Fondo y de la Corte la oportunidad de reunirse con la comunidad diplomática, y especialmente con las misiones africanas.

97. El Fondo organizó una misión de un día a Tombuctú junto con la UNESCO, en presencia de la ex fiscal Fatou Bensouda, el director general adjunto de la UNESCO, la presidenta del Consejo, Mama Koité Doumbia, funcionarios gubernamentales de Malí y el embajador de la Unión Europea en Malí para reunirse con la comunidad de víctimas y las autoridades locales.

98. La serie de actos en Malí concluyó con una conmemoración cultural de las víctimas de la violencia relacionada con el conflicto, celebrada el 1 de abril de 2021, en presencia del presidente y otros representantes del Gobierno de Malí y junto con la presidenta del Consejo, Mama Koité Doumbia.

La causa *Ntaganda*

99. Los procedimientos de reparación judicial se iniciaron tras la condena del Sr. Ntaganda el 8 de julio de 2019. La condena, ratificada en marzo de 2021 en recurso de apelación, incluye la violación y la esclavitud sexual como crímenes de lesa humanidad y como crímenes de guerra. El veredicto incluye además la persecución, el traslado forzoso y la deportación como crímenes de lesa humanidad y la orden de desplazamiento de la población civil como crímenes de guerra. Al igual que en la causa de *Lubanga*, la condena también incluye la conscripción y el alistamiento de niños menores de 15 años en un grupo armado.

100. La Sala ha invitado al Fondo a presentar un informe sobre las modalidades operativas, incluido el resultado de un estudio de mercado, antes de diciembre de 2020. El 18 de diciembre de 2020, el Fondo presentó sus observaciones finales sobre el procedimiento de reparación.

101. El 8 de marzo, la Sala de Primera Instancia VI dictó las reparaciones y ordenó reparaciones colectivas con componentes individualizados a favor de las víctimas directas e indirectas, evaluando el monto de la responsabilidad del Sr. Ntaganda por dichas reparaciones en 30 millones de dólares estadounidenses. La Sala ordenó al Fondo que presentara un proyecto de plan de aplicación antes del 8 de septiembre de 2021, así como un plan urgente para las víctimas prioritarias antes del 8 de junio de 2021.

102. El 8 de junio de 2021, el Fondo presentó su proyecto inicial de plan de aplicación para atender a los integrantes del grupo de víctimas descrito por la Sala de Primera Instancia como “víctimas prioritarias”, que tienen necesidades urgentes. El Fondo propuso utilizar, dentro de los límites contractuales, dos de sus proyectos de asistencia para atender las necesidades urgentes de un grupo limitado de posibles beneficiarios, incluidos los niños soldados que fueron objeto de violación o esclavitud sexual y los niños nacidos de violaciones, así como las víctimas de los ataques perpetrados por el Sr. Ntaganda, que tienen necesidades urgentes. Además, el Fondo propuso utilizar el programa de reparación de *Lubanga* para ofrecer reparaciones a los niños soldados de la causa *Ntaganda*, partiendo de la base de que el primero engloba al segundo. Las partes y los participantes presentaron observaciones que planteaban una serie de preocupaciones y el Fondo presentó una respuesta a estas

observaciones el 28 de junio de 2021, incluso exponiendo con más detalle el proceso previsto para la evaluación de la admisibilidad.

103. La reparación dictada por la Sala de Primera Instancia del 8 de marzo de 2021 ha sido recurrida por la Defensa y uno de los representantes legales de las víctimas. Por invitación de la Sala de Apelaciones, el Fondo presentó el 22 de junio de 2021 observaciones sobre la cuestión de si el recurso de apelación de la Defensa debería tener efecto suspensivo. Tras nuevas presentaciones de las partes, la Sala de Apelaciones denegó la solicitud de efecto suspensivo. El 22 de junio de 2021, el Fondo presentó una solicitud a la Sala de Apelaciones para formular observaciones en calidad de *amicus curiae* sobre determinados aspectos de las apelaciones.

104. El Consejo asignó 1,5 millones de euros a la causa *Ntaganda*. Australia destinó una contribución voluntaria de 300.000 dólares australianos a *Ntaganda*, con el propósito específico de hacer frente a los daños derivados de la violencia sexual.

La causa Ongwen

105. Si bien las decisiones de condena y sentencia del Sr. Ongwen han sido recurridas, el procedimiento de reparación ha comenzado. La Sala de Primera Instancia ordenó a las partes, a los participantes y al Fondo Fiduciario que presentaran observaciones sobre una serie de puntos específicos e invitó a los terceros interesados a presentar *amicus curiae*. El plazo para la presentación de dichas observaciones vence a finales de 2021.

H. Mandato de asistencia

106. El Fondo utiliza las contribuciones voluntarias de los donantes para prestar asistencia a las víctimas y sus familias en los países en los que se encuentra la Corte mediante programas de rehabilitación psicológica, rehabilitación física y apoyo material. Dado que los programas de asistencia no están vinculados a ninguna causa concreta ante la Corte, los proyectos del Fondo + pueden dar una respuesta a nivel individual, familiar y comunitario a los daños y necesidades de las víctimas que han sufrido daños por crímenes que están dentro de la competencia de la Corte. Los proyectos de asistencia también permiten al Fondo asistir a una población de víctimas más amplia que la que ha sufrido daños debido a causas específicas ante la Corte. Los tipos de servicios de rehabilitación prestados a las víctimas incluyen (entre otros):

a) *Rehabilitación física*, que puede incluir la cirugía plástica reconstructiva en relación con las lesiones por quemaduras y desfiguración, cirugía correctiva general, extracción de balas y metralla, dispositivos protésicos y ortopédicos, reparación de fístulas, las derivaciones para la detección del VIH y el SIDA, y la fisioterapia;

b) *Rehabilitación psicológica*, que puede incluir asesoramiento sobre trauma individual, familiar y grupal; centros de psicoterapia y centros de atención para sobrevivientes de la violencia sexual y de género (hombres y mujeres); grupos de música, danza y teatro que promuevan la cohesión social y la curación; desarrollo de capacidades para psicoterapeutas y organizaciones afiliadas; talleres de sensibilización comunitaria y transmisiones de radio sobre los derechos de las víctimas, sesiones de información y reuniones comunitarias a gran escala. Las respuestas de conciencia comunitaria pueden incluir *participar en el diálogo comunitario* y *la reconciliación* para fomentar la paz dentro y entre las comunidades que crean un entorno adecuado para la prevención de delitos;

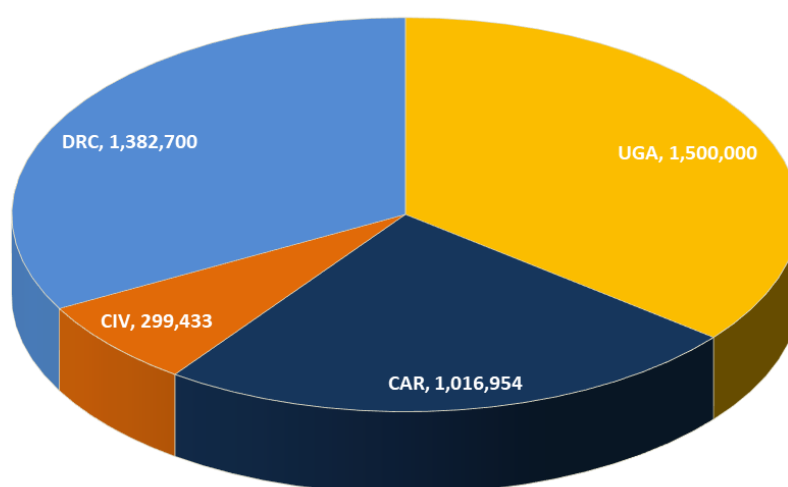
c) *Apoyo material*, que puede incluir actividades de sustento respetuosas con el medio ambiente, subsidios de educación, capacitación profesional, actividades generadoras de ingresos, técnicas agrícolas mejoradas, Asociaciones Comunitarias de Préstamos y Ahorros (VSLA/MUSO) y oportunidades de capacitación para procurar el empoderamiento económico más a largo plazo. *Desarrollar la capacidad de los socios en la ejecución y las víctimas* forma parte de estas iniciativas para reforzar la sostenibilidad de las intervenciones; y

d) *Ejecución de iniciativas especiales a favor de las víctimas de la violencia sexual y sus hijos, incluidos los niños nacidos como consecuencia de una violación*, que pueden comprender el acceso a servicios básicos de salud, terapia para traumas con objeto de afianzar los vínculos familiares entre madres e hijos, subsidios de educación, apoyo en materia de

nutrición e iniciativas de apoyo intergeneracional para hacer frente a la estigmatización, la discriminación y la reconciliación en las familias y las comunidades.

107. El siguiente gráfico resume la inversión total actual para los respectivos valores contractuales anuales en 2021 de todos los programas de asistencia, por un total de 4.199.087 euros, agregados por situación a 30 de junio 2021. En la República Centroafricana, el Fondo cuenta con cinco organizaciones asociadas para la ejecución, con un valor contractual total para el primer año de 1.016.954 euros (a partir del 1 de febrero de 2021); en Côte d'Ivoire, tres organizaciones asociadas para la ejecución, con un valor contractual previsto para el segundo año de 299.433 euros (a partir del 1 de noviembre de 2020); en la República Democrática del Congo hay 10 socios por un valor contractual total previsto para el segundo año de 1.382.700 euros (a partir del 1 de mayo de 2021), y en Uganda, cinco socios por un valor contractual total para el tercer año de 1.500.000 euros (a partir del 4 de abril de 2021).

Assistance Programmes with Implementing Partners (current contract values)



Total Investment Assistance Programmes: €4,199,087**
 ** Amount of contract values/ USD Exchange rate @June21

República Centroafricana

108. Hasta junio de 2021, el programa piloto y el programa de asistencia atendieron a un total de 367 víctimas directas y a un total de 449 beneficiarios directos (incluidos los familiares de las víctimas directas).

Programa piloto en República Centroafricana

109. En septiembre de 2020, el Fondo puso en marcha un proyecto piloto en el marco de su mandato de asistencia en la República Centroafricana. A la espera de la puesta en marcha del programa de asistencia completo, el proyecto piloto consiste en apoyar a las víctimas y sus familias en Bangui, que viven en condiciones precarias y sufren daños a largo plazo como consecuencia de la violencia sexual en el conflicto.

110. El proyecto piloto tiene un valor de 250.000 euros, financiados en su totalidad por una contribución voluntaria del Gobierno de los Países Bajos, y se prorrogará hasta agosto de 2021.

111. El proyecto piloto pretende contribuir a la mejora de la situación socioeconómica y a la rehabilitación de la salud mental y física de las víctimas sobrevivientes más vulnerables. Consta de seis elementos principales: i) atención médica para las enfermedades patológicas asociadas al VIH/SIDA; ii) acceso a la seguridad alimentaria y apoyo nutricional; iii) acceso a la atención psicológica; iv) acceso a la educación para las personas dependientes; v) acceso a la vivienda para las víctimas sin hogar; vi) ayuda para actividades generadoras de ingresos.

112. El Fondo seleccionó a Cooperazione Internazionale (COOPI), una organización italiana activa en el país desde 1974, como socio en la ejecución del proyecto piloto.

113. El proyecto piloto es el primer resultado del riguroso procedimiento de evaluación del Fondo, que incluye amplias consultas con las víctimas, sus representantes, el Gobierno de la RCA y una amplia gama de actores nacionales e internacionales que prestan servicios de rehabilitación en el país. Una iniciativa anterior del Fondo Fiduciario para poner en marcha un programa de asistencia en la República Centroafricana se interrumpió en 2013, debido al deterioro de la situación de seguridad.

114. A pesar de la actual inestabilidad política en la República Centroafricana debido a las elecciones presidenciales de finales de 2020, se realizaron aproximadamente 506 visitas domiciliarias de terapia psicosocial y mediación familiar; se realizó un seguimiento individualizado de 200 beneficiarios en sus hogares, que se beneficiaron de una terapia psicosocial personalizada y de psicoterapia basada en el trauma; se han creado y equipado tres centros psicosociales.

115. Se crearon tres centros de psicoterapia para brindar apoyo psicosocial y de salud mental a todas las víctimas supervivientes que lo necesiten, así como para prevenir y controlar la estigmatización de las víctimas seropositivas en sus respectivas familias y comunidades. Hasta la fecha, las 202 víctimas (200 supervivientes y 2 niños nacidos como consecuencia de una violación) se han beneficiado de atención médica. Gracias a la colaboración con la Fundación Mukwege, 26 supervivientes con patología ginecológica como consecuencia de violaciones y abusos sexuales fueron derivadas para recibir un tratamiento ginecológico adecuado, incluida la cirugía obstétrica. Un total de 178 supervivientes fueron derivadas al centro de salud Mama Carla para que recibieran servicios médicos, incluidos los relativos a las enfermedades que padecen quienes viven con el VIH. Las 200 mujeres seropositivas que sobrevivieron a la violación y la violencia sexual admitidas en el programa de psicoterapia se beneficiaron de servicios de salud mental y psicosociales mediante la prestación de una terapia psicosocial personalizada que les permitió restablecer su bienestar psicológico.

116. Además, las 200 supervivientes de violaciones y violencia sexual han sido agrupadas en 37 pequeños grupos de entre 10 y 17 personas para facilitar sesiones de psicoterapia de grupo, y siete asistentes psicosociales y otros miembros del personal de apoyo han recibido capacitación en seguimiento y evaluación psicológica. Además, las contribuciones financieras para el pago del alquiler de la vivienda permitieron a 108 víctimas sin hogar desplazadas dentro de la ciudad de Bangui satisfacer sus necesidades domésticas. Asimismo, se matriculó a 80 hijos de supervivientes en la escuela, y se les pagaron las tasas escolares y se les proporcionó material educativo (el socio en la ejecución está haciendo un seguimiento de su rendimiento escolar, con 29 instituciones escolares de Bangui participantes), y 200 víctimas supervivientes han recibido capacitación para la gestión de pequeños negocios.

Programa completo de asistencia en RCA

117. Tras la notificación del Reglamento 50 a la Sala de Cuestiones Preliminares II, el Fondo y la Oficina Jurídica de la Secretaría procedieron a la finalización de los contratos para los cinco socios para la ejecución seleccionados.

118. El 1 de febrero de 2021 se firmaron los contratos de cinco proyectos con AFJC, CIAF, DanChurchAid y la Fundación Dr. Mukwege, y el 24 de febrero con Médecins d'Afrique. Los primeros pagos han sido desembolsados. Desde el 9 de marzo hasta principios de abril, el Fondo llevó a cabo una amplia serie de talleres en la República Centroafricana con las cinco organizaciones asociadas para la ejecución. Estos talleres tenían como objetivo facilitar la ejecución efectiva del programa, adaptada al contexto operativo actual.

119. El nuevo programa de asistencia se basa en el proyecto piloto del Fondo que se puso en marcha en septiembre de 2020. El programa tendrá un mayor alcance en cuanto al número de personas (hasta 8.000 beneficiarios directos) que pueden beneficiarse del programa y las zonas geográficas que cubrirá. El programa completo de asistencia ofrece un paquete integrado de atención médica y psicológica, así como apoyo socioeconómico que incluye educación, capacitación profesional y actividades generadoras de ingresos. Una de las prioridades de este programa es el apoyo a las supervivientes vulnerables y marginadas de delitos sexuales y de género.

120. El primer ciclo del programa anual de asistencia del Fondo en la República Centroafricana tiene un valor de 892.000 euros y está financiado por las contribuciones voluntarias de los gobiernos de Japón, Finlandia, Andorra y Estonia. El programa completo de asistencia tendrá una duración de cinco años, a reserva de la disponibilidad de fondos y de la evaluación anual de los resultados de cada socio en la ejecución.

Côte d'Ivoire

121. Durante el periodo que abarca el informe, el Fondo finalizó el proceso de contratación para la puesta en marcha de un ciclo de tres años del programa de mandato de asistencia en Côte d'Ivoire, con la identificación de tres nuevas organizaciones, a saber, WANEP-CI, AVSI-CI y DRAO-LCF, con sede en Abiyán, Daloa y Guiglo respectivamente. La selección de los socios en la ejecución se basó en la calidad y la pertinencia de los proyectos propuestos y también tuvo en cuenta una distribución equilibrada de los daños que debían abordarse, la distribución geográfica y un equilibrio de socios locales e internacionales.

122. El programa de asistencia en Côte d'Ivoire tiene como objetivo hacer frente a los daños físicos, psicológicos y/o materiales de las víctimas de los crímenes que son competencia de la Corte y que fueron cometidos a partir de 2002. Los proyectos se llevan a cabo en las siguientes regiones: Lagunes, Haut Sassandra, Guémon, Tonkpi y Cavally. Las actividades incluyen apoyo psicológico, capacitación para la subsistencia, iniciativas de microcrédito, atención quirúrgica y suministro de prótesis. El programa de asistencia se lleva a cabo con el fin de complementar el programa nacional de reparaciones del Ministerio de Solidaridad.

123. El Fondo presentó la notificación del Reglamento 50 a la Sala de Cuestiones Preliminares II en relación con el programa de asistencia en Côte d'Ivoire. El 8 de septiembre de 2020, la Sala de Primera Instancia informó al Consejo que las actividades propuestas no parecen predeterminar per se ninguna cuestión que deba determinar la Corte. Los contratos, finalizados con el apoyo de la Oficina Jurídica de la Secretaría, fueron firmados por los socios, el Fondo Fiduciario y la Corte el 1 de noviembre de 2020. En ese momento, el contexto era muy tenso debido a las elecciones presidenciales que provocaron la muerte de unas 80 personas. El Fondo y los socios en la ejecución acordaron esperar a que finalizara el periodo electoral (tanto presidencial como legislativo) para poner en marcha el programa de asistencia. Por lo tanto, el programa comenzó durante el primer trimestre de 2021.

124. Teniendo en cuenta la fragmentación de la sociedad marfileña y las crecientes tensiones políticas, el Fondo puso especial énfasis en seguir un enfoque cualitativo, y diseñó un programa que tiene como objetivo abordar los daños resultantes de sucesos/incidentes "representativos" específicos, que reúnen las características de los crímenes de guerra o crímenes contra la humanidad: dichos sucesos debían haberse cometido entre 2002 y 2011 y fueron seleccionados en agosto de 2020 por organizaciones de derechos humanos y asociaciones de víctimas tras el trabajo realizado por la Comisión Nacional de Investigación y la Comisión Diálogo Verdad y Reconciliación. Los acontecimientos, conocidos por toda la población marfileña, son representativos, ya sea por la naturaleza del daño causado o por el efecto en la comunidad correspondiente. Los sucesos se han seleccionado teniendo en cuenta, entre otras cosas, i) la distribución comunitaria de las víctimas, ii) el tipo y la gravedad del daño; iii) la documentación de los sucesos por parte de organizaciones nacionales o internacionales, iv) el equilibrio geográfico. Estos 13 incidentes ocurrieron en cuatro regiones (Lagunes, Haut Sassandra, Guémon y Cavally).

125. El programa de asistencia del Fondo Fiduciario atiende a las víctimas que sufrieron daños debido a estos incidentes, así como a sus comunidades. A partir de febrero de 2021, los socios del Fondo emprendieron consultas exhaustivas en las localidades donde aún viven las víctimas para i) recabar las opiniones y expectativas de las víctimas y las comunidades sobre el programa, ii) evaluar el daño persistente, iii) identificar a las víctimas prioritarias. Además de la rehabilitación que debe proporcionarse a las víctimas más vulnerables, todas las comunidades expresaron la necesidad de un reconocimiento oficial del daño sufrido, así como de iniciativas de alivio simbólico basadas en la comunidad. Los socios del Fondo están trabajando actualmente en la ejecución de acciones de rehabilitación individuales y comunitarias.

126. La colaboración con la sociedad civil, especialmente con las asociaciones de víctimas y las organizaciones de derechos humanos, está en el centro de la labor del Fondo Fiduciario.

En diciembre de 2020 se creó un comité consultivo para acompañar al Fondo y a sus socios para un mayor desarrollo y ejecución de actividades de proyectos centrados en las víctimas. El comité consultivo está compuesto por actores clave de la sociedad civil, entre ellos las siguientes asociaciones de víctimas y organizaciones de derechos humanos: Actions pour la Promotion Protection des Droits de l'Homme (APDH), Coalition Ivoirienne pour la Cour Pénale Internationale (CI-Corte), Collectif des Victimes en Côte d'Ivoire (CVCI), Confédération des Organisations de Victimes de la Crise Ivoirienne (COVICI), Fédération Nationale des Victimes de la Crise Postélectorale (FENAVIPELICI), Fédération Internationale des Droits de l'Homme (FIDH), Ligue Ivoirienne des Droits de l'Homme (LIDHO), Mouvement Ivoirien pour les Droits de l'Homme (MIDH), Observatoire Ivoirien des droits de l'homme (OIDH) y Organisation des Femmes Actives de Côte d'Ivoire (OFACI).

127. El Fondo también colabora con el Gobierno de Côte d'Ivoire con el fin de fortalecer los procesos nacionales de reparación como parte del mandato de asistencia del Fondo. A principios de 2020, el Fondo examinó, junto con la Organización Internacional para las Migraciones y en cooperación con el gobierno, las capacidades y el rendimiento del programa nacional de reparación. El proyecto de informe confidencial sobre el modo para fortalecer este programa se finalizó en julio de 2020 y se compartió con el Ministerio de Solidaridad en agosto de 2020. El Fondo siguió colaborando regularmente con el Gobierno de Côte d'Ivoire y se reunió en varias ocasiones con el ministro de Solidaridad (el entonces ministro de Reconciliación y Cohesión Nacional), que ahora está a cargo de la reparación de las víctimas.

República Democrática del Congo

128. Tras la firma de nueve contratos de socios para la ejecución el 1 de mayo de 2020, el taller para la puesta en marcha del programa de asistencia se celebró a distancia el 16 de julio de 2020. El contrato con el décimo socio para la ejecución se finalizó en noviembre de 2020. En julio de 2020, se celebraron virtualmente varias reuniones bilaterales con cada uno de los socios durante un periodo de dos semanas para garantizar una ejecución del programa de alta calidad, a pesar de las restricciones actuales en materia de salud pública y seguridad. El Fondo se adhirió a todas las medidas nacionales y ordenadas por la Corte para la prevención de la COVID-19 en relación con todas las colaboraciones con los socios y las víctimas.

129. Los socios del Fondo en las provincias de Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur organizaron actividades de divulgación sobre las actividades de asistencia del Fondo Fiduciario, en particular a través de la divulgación comunitaria y de programas de radio y televisión, como Radio Okapi, patrocinada por la MONUSCO y emitida en toda la RDC. Las actividades de divulgación comunitaria en Ituri, Kivu del Norte y Kivu del Sur llegaron a unos 5.000 miembros de la comunidad y a 100 líderes comunitarios y se centraron en la capacitación para concienciar sobre la violencia sexual y de género. El equipo del Fondo en la RDC siguió manteniendo reuniones con las principales partes interesadas, incluida una reunión bilateral con el nuevo jefe de la MONUSCO en Bunia, para proporcionar información actualizada sobre las actividades del Fondo en la región.

130. Los diez socios en la ejecución presentaron los informes anuales correspondientes a 2020 en marzo de 2021 y sus informes financieros y narrativos antes del 15 de abril de 2021. Nueve de estos diez socios en la ejecución completaron el primer año de ejecución antes del 30 de abril de 2021. El segundo ciclo comenzó el 1 de mayo de 2021 con el valor del contrato mantenido al mismo nivel que en 2020. La directora del programa y su personal, con sede en Bunia (provincia de Ituri), han llevado a cabo un estrecho seguimiento, incluso mediante visitas sobre el terreno a todos los socios en la ejecución realizadas en febrero y marzo de 2021.

131. Desde el comienzo de la ejecución de las actividades en el marco del mandato de asistencia en julio de 2020, se ha llegado a unos 1.758 beneficiarios directos en el ámbito de la rehabilitación psicológica, la rehabilitación física y el apoyo material, y se ha llegado a unos 29.886 con capacitaciones en materia de consolidación de la paz en la comunidad. Se espera que el número de beneficiarios siga aumentando en 2021.

Georgia

132. En 2020, la Secretaría completó la evaluación de la situación para la posible programación de la asistencia en Georgia. El informe de evaluación fue revisado y debatido

en la Secretaría, teniendo en cuenta sus conclusiones, así como los diferentes escenarios que pueden considerarse en vista de la situación financiera del Fondo y la capacidad organizativa de la Secretaría para participar.

133. La evaluación del Fondo se llevó a cabo mediante un doble enfoque. En primer lugar, se realizó una revisión documental de los estudios, informes y evaluaciones pertinentes y disponibles. En segundo lugar, la evaluación se basó en amplias consultas con funcionarios gubernamentales, víctimas y asociaciones de víctimas, comunidades de desplazados internos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y miembros de la sociedad civil.

134. El 10 de noviembre de 2020, el Consejo, tras deliberar sobre la recomendación de la Secretaría basada en la evaluación de la situación, aprobó la puesta en marcha de programas de asistencia para las “víctimas y sus familias” que sufrieron daños como consecuencia de los crímenes presuntamente cometidos en la situación de Georgia y asignó 600.000 euros a tal efecto.

135. El 1 de diciembre de 2020, el Fondo celebró una conferencia de prensa virtual en Georgia con el antiguo miembro del Consejo Gocha Lordkipanidze para anunciar que el Consejo aprobó la apertura de un programa de asistencia en Georgia.

136. El 3 de diciembre de 2020, el Fondo celebró una sesión de divulgación virtual con más de 11 organizaciones de la sociedad civil en Georgia, para debatir la decisión del Consejo relativa a la puesta en marcha de un programa de asistencia en el país. Durante esta reunión, las organizaciones de la sociedad civil tuvieron la oportunidad de formular cualquier pregunta sobre la decisión del Consejo y los planes del Fondo. Esta reunión también permitió intercambiar ideas para una posible colaboración entre las organizaciones de la sociedad civil y el Fondo en la ejecución de este programa.

137. La iniciativa se encuentra actualmente en proceso de contratación. Del 1 de febrero al 29 de marzo de 2021 se publicó una convocatoria de manifestaciones de interés en la que se invitaba a las organizaciones interesadas a presentar los tres componentes de la solicitud (informe de auditoría reciente, experiencia con programas de al menos dos años y registro) para participar en la licitación. Se recibieron diez solicitudes y el 26 de mayo de 2021 se enviaron los documentos de solicitud de propuestas a siete organizaciones candidatas admisibles. Las propuestas completas deberán presentarse antes del 30 de julio de 2021, tras lo cual el comité de revisión técnica del Fondo evaluará las solicitudes de propuestas.

Kenya

138. En 2020, la Secretaría completó la evaluación de la situación para la posible programación de la asistencia en Kenya. El informe fue revisado y debatido en el seno de la Secretaría, teniendo en cuenta sus conclusiones, así como los diferentes escenarios que pueden considerarse en vista de la situación financiera del Fondo y la capacidad organizativa de la Secretaría para participar.

139. La evaluación del Fondo se llevó a cabo mediante un doble enfoque. En primer lugar, se realizó una revisión documental de los estudios, informes y evaluaciones pertinentes y disponibles. En segundo lugar, la evaluación se basó en amplias consultas con las partes interesadas que incluyeron reuniones con funcionarios del gobierno, 14 sesiones de consulta con la comunidad de víctimas, once organizaciones no gubernamentales, tres organizaciones internacionales y muchos miembros de la sociedad civil. El Fondo llevó a cabo reuniones y consultas con una amplia muestra intersectorial de partes interesadas en toda Kenya.

140. El 10 de noviembre de 2020, el Consejo, tras deliberar sobre la recomendación de la Secretaría basada en la evaluación de la situación aprobó el inicio del programa de asistencia a las “víctimas y sus familias” que sufrieron daños como consecuencia de los crímenes presuntamente cometidos en Kenya. El Consejo asignó 300.000 euros para un programa de dos años.

141. La iniciativa está ahora en proceso de contratación. Del 1 de febrero al 29 de marzo de 2021 se publicó una convocatoria de manifestaciones de interés, en la que se invitaba a las organizaciones interesadas a presentar los tres componentes de la solicitud (informe de auditoría reciente, experiencia con programas de al menos dos años y registro) para participar en la licitación. Tras la recepción de ocho solicitudes, el 27 de mayo de 2021 se enviaron los

documentos de solicitud de propuestas a ocho organizaciones candidatas admisibles. Las propuestas completas deberán presentarse antes del 30 de julio de 2021, tras lo cual el comité de revisión técnica del Fondo evaluará las solicitudes de propuestas.

Mali

142. Junto a la aplicación de las reparaciones en *Al Mahdi*, el Fondo realizó una primera evaluación de marzo a octubre de 2020 con respecto a la posibilidad de un programa de asistencia en Malí. Gracias a la colaboración con los actores de la sociedad civil y a pesar del estallido de la pandemia de COVID-19, el Fondo pudo consultar a las víctimas y a sus comunidades. La consulta con los principales actores gubernamentales tuvo lugar en noviembre de 2020, lo que permitió al Fondo detallar más las oportunidades de complementar las iniciativas de reparación de Malí con su programa de asistencia.

143. El Fondo concluyó que el Gobierno de Malí está revisando actualmente una política nacional de reparaciones. Además, la evaluación ha mostrado que existe un cierto nivel de frustración dentro de las comunidades de víctimas en cuanto a la prioridad percibida y otorgada por el Fondo a un grupo muy limitado de posibles beneficiarios de las medidas de reparación (las víctimas de las destrucciones de mausoleos en Tombuctú en la causa de *Al Mahdi*), mientras la mayoría de las víctimas han sufrido el daño de los crímenes asociados con las crisis políticas y de seguridad desde 2012 en otras partes de Malí. Partiendo de la base de que el programa nacional de reparación aún no está activo, la evaluación concluyó que el Fondo debería abordar urgentemente el daño de los grupos de víctimas más vulnerables, aparte de los pertenecientes a la comunidad de Tombuctú, el marco de su mandato de asistencia.

144. Durante una misión en Bamako organizada en noviembre de 2020, el Fondo se puso en contacto con las autoridades nacionales para concretar la cooperación entre el futuro programa de asistencia del Fondo y el programa nacional de reparaciones que aún está por llegar. El Fondo se puso en contacto con varios ministros clave, así como con la subcomisión de la Comisión para la Verdad, la Justicia y la Reconciliación encargada de las reparaciones, para seguir debatiendo las formas de cooperación.

145. El 10 de noviembre de 2020, el Consejo del Fondo aprobó la recomendación de la Secretaría de iniciar un programa de asistencia en las regiones de Gao y Mopti, supeditado a la confirmación de la movilización de fondos para el propósito específico del programa.

146. En una conferencia de prensa en Bamako en noviembre de 2020, a la que asistieron los representantes legales de las víctimas de *Al Mahdi* y representantes de la oficina de país, el Fondo Fiduciario informó al público sobre el futuro programa de asistencia. Más de 20 periodistas asistieron a la sesión informativa, y la información se difundió masivamente en el periódico local y en las redes sociales. La presidenta del Consejo del Fondo y el director del Programa fueron entrevistados por la BBC, Maliweb, Radio France Internationale (RFI), Mali24 y otros. El Fondo recibió un importante apoyo de la oficina de país en Malí para sus iniciativas de divulgación y medios de comunicación.

147. En noviembre de 2020, el Fondo lanzó una convocatoria de manifestaciones de interés en relación con el programa de asistencia para preseleccionar a los proveedores dispuestos a ejecutar el programa de asistencia en Malí. De los 12 solicitantes, 5 fueron considerados aptos y en junio de 2021 se les invitó a presentar una propuesta.

148. El Fondo ha realizado esfuerzos de recaudación de fondos en 2020 y ha continuado en 2021 en Bamako para garantizar la financiación necesaria. En el primer semestre de 2021, el Consejo asignó una cantidad inicial de 300.000 euros para el programa de asistencia en Malí.

Uganda

149. Desde 2008, los programas de asistencia del Fondo Fiduciario en Uganda han abordado el daño de las víctimas en el norte del país, que sufrieron daños a causa de los crímenes ocurridos durante el conflicto entre el Gobierno de Uganda y el Ejército de Resistencia del Señor. El programa actual comenzó en 2019. A pesar de la pandemia de COVID-19, el programa del Fondo llegó a unos 6.500 beneficiarios directos en los ámbitos de la rehabilitación psicológica, la rehabilitación física y el apoyo material. Además, los

socios en la ejecución del Fondo llevaron a cabo sesiones de sensibilización de la comunidad y formación para la consolidación de la paz.

150. Los socios para la ejecución en el gran norte de Uganda tuvieron que adaptar sus intervenciones para cumplir con las restricciones de COVID-19, como el asesoramiento a las víctimas y la realización de consultas de seguimiento por teléfono. Algunas actividades, como las intervenciones quirúrgicas, han tenido que ser suspendidas hasta que se suavicen las medidas preventivas establecidas por el Gobierno. En julio de 2020, el Gobierno anunció la flexibilización de algunas restricciones de viaje dentro del país, lo que ha permitido a los socios en la ejecución recuperar un mayor acceso a las víctimas y a las comunidades, al tiempo que se observan los protocolos de protección (mascarillas, protectores faciales, distanciamiento social y saneamiento). Reconociendo que algunas medidas preventivas seguirán vigentes hasta bien entrado el año 2021, el Fondo invitó a los socios a modificar las actividades y objetivos de sus propuestas aplicables y las disposiciones presupuestarias hasta marzo de 2021. El Fondo analizó y debatió los ajustes específicos de las propuestas y los reajustes presupuestarios causados por la pandemia de COVID-19 y, a principios de septiembre de 2020, el Fondo aprobó sus ajustes de propuestas y reajustes presupuestarios.

151. En 2020, tres socios en la ejecución presentaron una solicitud de reajuste presupuestario para indicar cómo y dónde se utilizarían en el tercer año (2021-2022) los fondos transferidos del segundo año de programación del proyecto (2020-2021). El Fondo examinó las solicitudes de reajuste y las debatió con los socios antes de dar su aprobación a cada organización asociada.

152. El 31 de julio de 2020, el Fondo Fiduciario finalizó un acuerdo de resolución mutua con un socio en la ejecución, la ADDA, para cerrar el compromiso de asociación.

153. En septiembre de 2020, el Fondo elaboró anuncios de interés público sobre la labor del Fondo Fiduciario con la unidad de información pública y sensibilización de la oficina de país. Los anuncios radiofónicos abordan cinco temas distintos relativos a las actividades y el mandato del Fondo en Uganda y se difunden en emisoras de radio de la zona en los idiomas locales para las comunidades de víctimas del norte de Uganda.

154. En noviembre y diciembre de 2020, el Fondo llevó a cabo dos controles de verificación financiera de dos socios en la ejecución. Debido a los protocolos de COVID-19, los controles de verificación se organizaron de forma diferente a los de años anteriores; se pidió a los socios que enviaran todos los documentos justificativos a la oficina de país en Kampala, donde el personal del Fondo pudo revisar la documentación. El seguimiento y la aclaración de los asuntos se realizaron por teleconferencia. Una vez concluidas las comprobaciones, los resultados y las observaciones se debatieron con los socios en una videoconferencia, y el acuse de recibo y las firmas del informe se realizaron por correo electrónico y escaneado.

155. En el primer trimestre de 2021, el programa de Uganda llevó a cabo un proceso de revisión y consulta de los proyectos con los cinco socios en la ejecución. Tras el proceso de revisión anual, se elaboraron propuestas de proyectos de tres años con nuestros cinco socios y los proyectos se prorrogaron formalmente durante un tercer año de ejecución.

156. El 20 de mayo de 2021, el Fondo se reunió en Uganda con representantes de la Fundación Mukwege, Women's Advocacy Network (WAN) y Golden Women's Vision para debatir sobre la programación para las mujeres y la justicia transicional.

157. En junio de 2021, el Fondo completó en Uganda un control de verificación financiera del proyecto ejecutado por un socio.

158. En 2021, la infección por COVID-19 en Uganda siguió aumentando y el Gobierno ha emitido directrices estrictas y ha prohibido los desplazamientos entre distritos, se ha suspendido totalmente el transporte privado y público, entre otras medidas, para contener la propagación. El Fondo en Uganda seguirá vigilando la situación y mantendrá conversaciones con los socios en la ejecución sobre el modo de seguir prestando servicios a las víctimas respetando los procedimientos operativos gubernamentales estándar.

Apoyo a los sobrevivientes de la violencia sexual

159. El Fondo continuó brindando apoyo médico, salud mental y asistencia psicosocial a las sobrevivientes de violencia sexual, continuando con la prioridad operativa adoptada por

el Consejo en 2008. El FFV también empoderó económicamente a las víctimas a través de las Asociaciones Comunitarias de Préstamos y Ahorros e iniciativas de pequeñas empresas.

160. A través de los socios en la ejecución, el Fondo identifica a las mujeres y los hombres, las niñas y los niños que han sido testigos o han experimentado la violencia sexual. Los socios en la ejecución responden directamente a su trauma individual y/o los derivan a los servicios adecuados. Los socios del Fondo trabajan con miembros de la comunidad local, incluidos voluntarios, que reciben capacitación en técnicas de psicoterapia para ayudarlos a mejorar la asistencia que pueden ofrecer a los sobrevivientes. Al ayudar a los ayudantes a conocer una variedad más amplia de mecanismos de afrontamiento y posibles enfoques, esos ayudantes pueden asistir de manera más efectiva a los sobrevivientes de la violencia sexual.

161. Durante el período del informe, el Fondo continuó brindando apoyo psicosocial profesional a través de la psicoterapia individual, familiar y de pareja; cirugía reconstructiva, asistencia para la atención del VIH y asistencia para la subsistencia para facilitar la reintegración de las víctimas, que a menudo son rechazadas por sus familias y comunidades.

162. El Fondo también brindó asistencia a niños nacidos como resultado de una violación que corren un riesgo particularmente alto de ser rechazados, estigmatizados o maltratados y se les niega el acceso a la educación, los derechos de herencia o incluso un nombre.

163. Las sesiones regulares de terapia grupal garantizaron que los hombres y las mujeres se reunieran por separado en un ambiente seguro para narrar experiencias de vida traumáticas y facilitar su curación. El Fondo también alienta a los hombres a buscar terapia psicológica, ya que culturalmente en los países donde opera el Fondo, los hombres tienen menos probabilidades de buscar psicoterapia o expresar vulnerabilidad.

164. La mayoría de los beneficiarios del proyecto en Uganda son ex secuestradas, en su mayoría mujeres que fueron violadas y maltratadas durante su cautiverio y que ahora intentan equilibrar sus necesidades personales, incluido el tiempo de curación, con las necesidades de su familia y su comunidad, buscando una forma de integrar esas necesidades aparentemente divergentes. Estas mujeres y sus parejas enfrentan desafíos particulares en la reconstrucción o la creación de relaciones saludables debido al trauma y la tortura que experimentaron. Los enfoques de salud mental del Fondo están diseñados para proporcionar rehabilitación del trauma y responder a las consecuencias físicas y psicológicas del trauma, como la vergüenza, la humillación, la depresión y la disfunción sexual y las dificultades de pareja.

165. En el período que abarca el informe, el Fondo también ha prestado apoyo, en particular, a los supervivientes de la violencia sexual y de género en su programa de asistencia a la RDC y en el programa de asistencia a la RCA. Además, el programa de asistencia de la Côte d'Ivoire también se ocupa de los supervivientes de la violencia sexual y de género.

Seguimiento y evaluación

166. El Fondo Fiduciario llevó a cabo sesiones de desarrollo de capacidades a distancia con los nuevos socios en la ejecución en la República Centroafricana, la República de Corea y la República Democrática del Congo para presentar las herramientas y prácticas de seguimiento y evaluación del Fondo con el fin de ayudar a los socios a establecer sistemas de seguimiento y evaluación que permitan un seguimiento eficaz y preciso de los progresos y la presentación de informes sobre sus actividades y resultados. Este tipo de talleres se llevan a cabo continuamente para garantizar que los socios del Fondo desarrollen la capacidad y las aptitudes necesarias en materia de seguimiento y evaluación para ejecutar programas de calidad.

167. Tras la aprobación del nuevo Plan Estratégico 2020-2021 por parte del Consejo, la Secretaría comenzó a actualizar su Plan de Seguimiento del Desempeño, un documento que ayuda a la Secretaría a visualizar sus ambiciones mediante el desarrollo de una Teoría del Cambio que ilustra las conexiones entre las actividades del programa y de la organización, sus resultados deseados y los objetivos estratégicos. Esta Teoría del Cambio también está guiando el desarrollo de los nuevos indicadores clave de desempeño del Fondo que ayudarán a la planificación y gestión basadas en resultados, tanto a nivel del Fondo como de los socios en la ejecución. Se espera que el Plan de Seguimiento esté terminado antes de finales de 2021, junto con el nuevo Plan Estratégico 2022-2024.

168. El Fondo está trabajando para mejorar su gestión de la información ante el creciente volumen de datos recopilados en las actividades de asistencia y reparación. Se creará una nueva base de datos basada en la nube que permitirá al Fondo y a sus socios introducir y gestionar de forma segura los datos pertinentes de los proyectos e informar sobre ellos tanto interna como externamente. Con el apoyo de la Unidad de Servicios de Gestión de la Información del Registro, el Fondo está gestionando un proceso de contratación para seleccionar al desarrollador del sistema.

169. Para mejorar la eficacia y la eficiencia de los programas de reparación y asistencia, el Fondo tiene previsto realizar una encuesta sobre la satisfacción de las víctimas con respecto a las reparaciones recibidas en *Katanga* y *Al Mahdi*, así como una encuesta de referencia en *Lubanga* y una evaluación del efecto del programa de asistencia en Uganda. Para ello, el Fondo ha seleccionado a investigadores independientes mediante un proceso de contratación. El Fondo está negociando el contrato y se espera que el proceso finalice pronto.

Desarrollo organizativo

170. A lo largo de 2020 y durante 2021, los procedimientos en los casos de reparaciones mostraron que era necesario fortalecer la estructura organizativa del Fondo. La intensidad de las labores de participación en cuatro procedimientos de reparaciones simultáneos supuso una gran carga para la muy modesta capacidad jurídica de la Secretaría del Fondo, pero pudo llevarse a cabo con la nueva estructura de gestión basada en gestores de programas y el asesor jurídico, así como con los nombramientos a corto plazo para el apoyo jurídico, administrativo y de adquisiciones.

171. Entre tanto, el Fondo ha intensificado sus esfuerzos de contratación en la segunda mitad de 2020 e inicios de 2021 para proporcionar a la Secretaría capacidades adicionales de recursos humanos para la gestión jurídica, gestión de programas, gestión financiera, comunicaciones, recaudación de fondos y apoyo administrativo. Todos los puestos de plantilla aprobados se han cubierto en 2020. Durante el periodo que abarca el informe, el Fondo continuó con el proceso de contratación de los restantes puestos vacantes de asistencia temporal general, cuatro oficiales adjuntos de programas sobre el terreno en Côte d'Ivoire, RDC (dos puestos) y Malí, así como un asistente de programas sobre el terreno en la RDC. Mientras tanto, el Fondo siguió contratando nombramientos a corto plazo, profesionales visitantes y becarios para seguir reforzando su capacidad de recursos humanos.

172. En la Secretaría del Fondo se crean equipos de situación que incluyen personal de la sede y de las oficinas nacionales –provenientes de las oficinas de asuntos jurídicos, programas, finanzas, administración, recaudación de fondos y de comunicaciones– para trabajar en programas específicos de adjudicación de reparaciones y/o asistencia.

173. La comunicación entre el personal ejecutivo y directivo y los miembros del Consejo de Dirección también ha mejorado, con informes trimestrales de la dirección al Consejo y actualizaciones de las actividades de actualidad para el presidente y los miembros del Consejo.

174. El Grupo de Trabajo de Adquisiciones entre el Fondo y la Secretaría fue útil para finalizar los procesos de adquisiciones pendientes del Fondo para la selección de las organizaciones ejecutoras de los programas de reparación y asistencia. En 2020 fue posible concluir 13 procedimientos de adquisición. El Fondo y la Secretaría continúan con el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones en 2021 con vistas a mejorar los procesos de adquisiciones para el futuro, especialmente en relación con las reparaciones.

175. El Fondo ha puesto a prueba con éxito, con el apoyo esencial de la Secretaría, un sistema de firma electrónica de los contratos de servicios con los socios en la ejecución. Se trata de una importante mejora de la eficiencia con respecto al proceso en papel, que reduce el tiempo y el esfuerzo para firmar los contratos con los socios, incluidos sus anexos, de varias semanas a una cuestión de horas.

Auditorías

Auditoría externa

176. En el último informe del auditor externo sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas quedaban pendientes cuatro recomendaciones al cierre

de 2019. En (el proyecto de) los estados financieros de 2020, se clasifica el examen de la aplicación de las recomendaciones de la siguiente manera: tres de ellas están cerradas y una permanece aplicada parcialmente.

177. Recomendación FFV 2014-1 “Aclaración de las funciones y responsabilidades entre la Secretaría y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas”. La Secretaría del Fondo Fiduciario para las Víctimas y la Secretaría han acordado el Marco de Cooperación y Asistencia. La cuestión de un procedimiento de arbitraje entre la Secretaría y el director ejecutivo sigue pendiente, pero entra en el ámbito del informe de la Revisión de Expertos Independientes con los números R354 y R358; en consecuencia, esta recomendación es ahora objeto de seguimiento por el mecanismo de la Revisión de Expertos Independientes encargado de aplicar las recomendaciones de la Revisión.

178. Recomendación FFV 2014-2 “Cuadro de asignación de responsabilidades”. El Fondo preparó una “estructura de personal” completa y un organigrama actual que se colgará en su sitio web. Además, se está elaborando una nueva matriz RCCI (Responsable, Contable, Consultado e Informado) sobre los procesos clave en el Fondo. Dado que en el informe de la Revisión de Expertos Independientes se formularon recomendaciones similares, el auditor externo considera que esta recomendación está cerrada.

179. Recomendación FFV 2016-2 “Seguimiento de los informes de auditoría de los socios sobre el terreno”. El Fondo Fiduciario tiene derecho a exigir un informe de auditoría externa a sus socios locales, los socios en la ejecución (PI) que hayan completado un ciclo de proyecto. El Fondo supervisa las recomendaciones de auditoría formuladas por los auditores externos de los PI. Además, los directores de los programas nacionales del Fondo llevan a cabo controles de verificación para revisar el cumplimiento de los gastos y la gestión del proyecto por parte de los PI. Esta revisión da lugar a la publicación de informes de verificación y recomendaciones, también supervisados por el Fondo. El auditor externo considera cerrada esta recomendación.

180. Recomendación FFV 2018-1 “Adaptación del marco presupuestario global”. En 2020, el “Fondo ha elaborado y presentado al Consejo de Dirección un formato revisado del informe general de finanzas sobre la planificación y el uso de los recursos extrapresupuestarios” que muestra “información adicional sobre el estado actual de la ejecución de los programas y las futuras necesidades de financiación”. En el proyecto de informe de la auditoría externa, los auditores señalan la mejora del marco presupuestario; sin embargo, la aplicación de esta recomendación se considera actualmente parcialmente aplicada, a la espera de la revisión de la información adicional que ha proporcionado el Fondo.

181. El informe de auditoría de 2020 no hizo nuevas recomendaciones.

Cooperación y asistencia brindada por la Secretaría

182. De conformidad con el anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6 y con la resolución ICC-ASP/3/Res.7, y teniendo presente la independencia del Consejo y de la Secretaría del Fondo, la Secretaría de la Corte prestó a ambos la asistencia necesaria para su adecuado funcionamiento.

183. El Consejo desea expresar su especial gratitud por la valiosa ayuda y los consejos brindados por el Secretario y su Gabinete durante el periodo del que se informa.

184. El Grupo de Trabajo Conjunto sobre Adquisiciones, antes mencionado, ha sido una iniciativa necesaria para abordar los atrasos, permitir la puesta en marcha de nuevas actividades y explorar la simplificación de la identificación y selección de socios. La cooperación con la Unidad de Adquisiciones, así como con la Oficina Jurídica de la Secretaría, ha sido fructífera, cooperativa y expeditiva durante el período del que se informa.

185. El Fondo Fiduciario se benefició considerablemente de la estrecha colaboración y el apoyo de las oficinas nacionales, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Sección de Participación y Reparación de las víctimas en la identificación y verificación de los beneficiarios a efectos de reparación en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi*. El apoyo de las oficinas nacionales fue también esencial para el éxito de las actividades de divulgación en la República Democrática del Congo, Malí y la República Centroafricana.

186. Con la inestimable ayuda de la Sección de Recursos Humanos de la Secretaría, el Fondo Fiduciario pudo cubrir puestos clave de gestión y de personal durante el periodo que abarca el informe. Con el apoyo de la Sección de Recursos Humanos, el Fondo Fiduciario también ha contratado con éxito a becarios y profesionales visitantes para que presten asistencia en las actividades del Fondo. La Sección de Información Pública y las oficinas nacionales desempeñaron un papel crucial para contribuir a la visibilidad del Fondo, incluso en los países con situaciones ante la Corte.

187. El Fondo siguió manteniendo una estrecha relación con todos los representantes legales de las víctimas en los países con situaciones que son competencia de la Corte y, en particular, durante la aplicación de las reparaciones.

188. El Consejo de Dirección desea en particular expresar su agradecimiento por los servicios y el apoyo prestados por el Secretario, las oficinas nacionales y las secciones pertinentes de la Secretaría, en particular en la preparación de las visitas sobre el terreno a la República Centroafricana, Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo y Uganda y durante las mismas, así como en las actividades de preparación y aplicación de las reparaciones en la República Democrática del Congo y Malí.

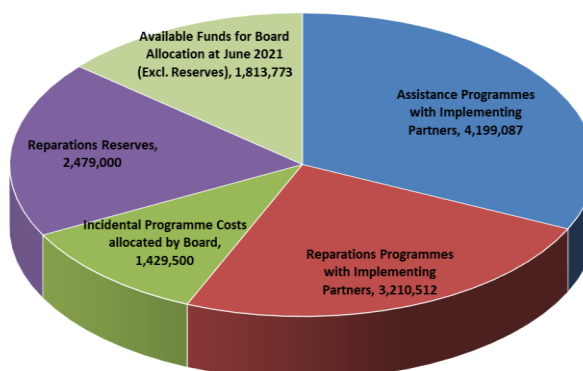
III. Informe financiero

A. Estado de los recursos extrapresupuestarios

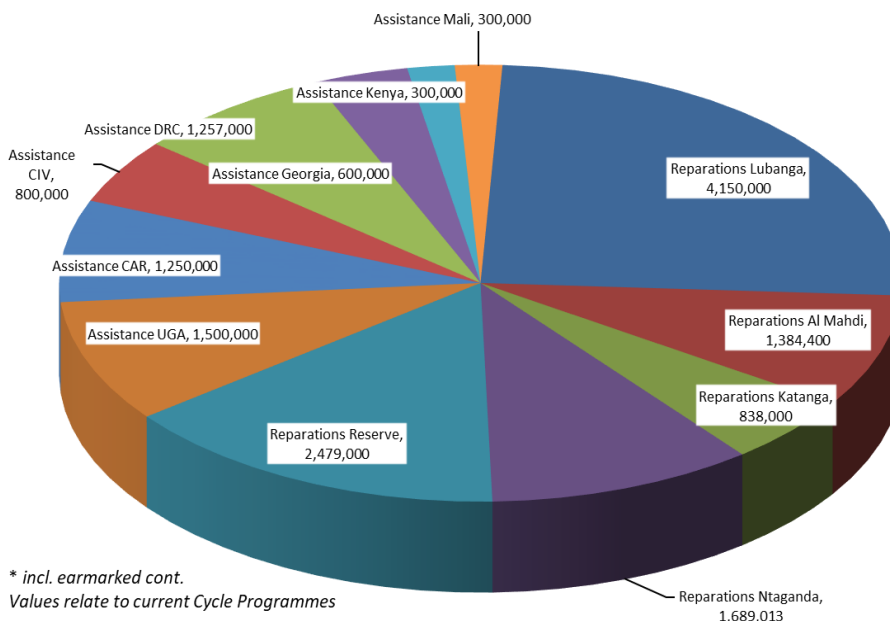
189. De conformidad con el párrafo 11 del anexo de la Resolución ICC-ASP/1/Res.6, que establece que todas las contribuciones voluntarias ofrecidas, independientemente de si fueron aceptadas o rechazadas, deben comunicarse anualmente a la Asamblea, se incluye una lista de contribuciones voluntarias en el anexo I del presente informe. La lista incluye, entre otros, las contribuciones de 2.937.908 euros recibidas de los Estados y 12.124 euros de instituciones y particulares. Las tres cuentas corrientes en euros del Fondo Fiduciario (ABN AMRO, CIC y BCEE) presentaban un saldo de 6.083.826 euros, y 38.731.420 francos CFA en Ecobank; la cuenta de ahorro en euros (BCEE) presentaba un saldo de 9.999.971 euros a 30 de junio de 2021. Las cuentas en dólares estadounidenses del Fondo Fiduciario tenían un saldo de 2.015 dólares en ABN AMRO y 5.147 dólares en Ecobank. Las organizaciones asociadas para la ejecución del Fondo Fiduciario también tenían a su disposición 1.085.859 euros y 173.863 dólares en especie y/o fondos de contrapartida para los proyectos para el periodo del 1 de julio de 2020 a 30 de junio de 2021. Los intereses devengados en el periodo cubierto por este informe son 540 euros, mientras que los gastos bancarios de todas las cuentas bancarias del Fondo ascendieron a 1.113 euros y 1.852 dólares estadounidenses.

190. Los siguientes gráficos ilustran 1) la asignación de recursos a cada uno de los mandatos y a los gastos incidentales del programa, así como los montos de las reservas, y 2) los montos específicos asignados a los distintos programas de asistencia (sobre la base del año civil 2021) y los complementos para las causas de reparación.

TFV Portfolio Distribution at June 2021 (€)



Breakdown of Programme Allocations by TFV Board*



191. El resumen financiero que figura a continuación presenta el estado de los recursos extrapresupuestarios del Fondo procedentes de las contribuciones voluntarias, las donaciones y los ingresos procedentes de las multas impuestas por los tribunales y del producto de los decomisos. **El resumen de los datos financieros aún no se ha auditado y pueden ser objeto de ajustes.**

Notas sobre el resumen.

192. El resumen financiero incluye:

- El total de fondos disponibles incluye el monto de los fondos en las cuentas de Fondo al principio del periodo: 16.148.810 EUR
- Resumen de las asignaciones aprobadas por el Consejo para actividades de reparación y asistencia, incluidas las asignaciones específicas para reparaciones y programas, así como los recursos no específicos que se mantienen en reserva para futuras actividades. Nota: estas asignaciones se han realizado de acuerdo con el párrafo 56 del Reglamento del Fondo Fiduciario (véase el cuadro siguiente con la asignación de fondos en el ciclo actual).
- Ingresos por multas y decomisos: 330.000 EUR
- Provisión de gastos incidentales de programa (CIP); 1.429.500 EUR
- Total de fondos disponibles para la asignación, que debe aprobar el Consejo*: 2.289.306 EUR que incluyen 475.533 euros de recursos no asignados para reparaciones

***IMPORTANTE:** la suma de “fondos totales disponibles para la asignación” no debe considerarse libre de condicionalidad. La continuación de la cartera de reparaciones y programas de asistencia plurianuales requerirá que el Fondo utilice los recursos actualmente disponibles y siga generando ingresos para garantizar la sostenibilidad financiera de las actividades. La estimación total actual de las necesidades de financiación plurianual para las reparaciones y los programas de asistencia asciende a 31 millones de euros. Se trata de un valor máximo: los valores de las asignaciones reales del Consejo para actividades futuras específicas podrían depender del desempeño de los socios en la ejecución, de la disponibilidad de recursos y de otros parámetros políticos pertinentes.

Trust Fund for Victims - SUMMARY Financial Overview as of 30 June 2021 (UN Operational Rate 30 June 2021)

Total available funds	€16,148,810
Total allocated funds	
Reparations	
<i>Board to cases</i>	€6,324,467
<i>Board to reparations reserve</i>	€475,533
	€6,800,000
<i>Donors earmarked to reparations awards</i>	€1,736,946
<i>Donors earmarked to reparations reserve</i>	€1,673,467
<i>Fines and forfeitures</i>	€330,000
	€3,740,413
Sub-total reparations	€10,540,413
Assistance	
<i>Board to assistance programmes</i>	€9,989,183
<i>Board to assistance reserve</i>	€0
	€9,989,183
<i>Donors earmarked to assistance programmes</i>	€250,000
Sub-total assistance	€10,239,183
Incidental Programme Cost	€1,429,250
Total value	€ 22,208,846
Total Non-allocated funds	-€6,060,036
Total disbursed funds	€7,873,809
Most recent Board's allocations	
<i>Assistance DRC</i>	€1,257,000
<i>Increase reparations funds</i>	€1,000,000
<i>Ntaganda case</i>	€1,500,000
Net value	€3,757,000
Sub-Total funds available for Board allocation	€1,813,773
<i>Non-allocated reparations funds</i>	€475,533
<i>Non-allocated assistance funds</i>	€0
Total funds available for Board allocation	€ 2,289,306

B. Contribuciones voluntarias de los Estados Partes y donaciones privadas al Fondo

193. La Secretaría del Fondo Fiduciario gestiona los recursos recibidos de los donantes e informa sobre su uso siguiendo los criterios descritos en el anexo de la Resolución ICC-ASP/4/Res.3.

194. En la mayoría de los casos, la Secretaría del Fondo informa sobre las contribuciones específicas asignadas por separado, ya que la mayoría de los donantes exigen esta información. Asimismo, los donantes que han celebrado acuerdos de donación con el Fondo Fiduciario suelen exigir informes por separado, incluso sobre las donaciones no restringidas.

195. El Fondo Fiduciario desea expresar su gratitud por las contribuciones recibidas durante el periodo del que se informa de 24 Estados Partes (2.937.908,48 euros), y por las donaciones privadas (12.123,79 euros) de particulares e instituciones. Las contribuciones voluntarias detalladas de los Estados Parte, así como las donaciones privadas, figuran en el Anexo I de este informe.

196. En 2019, el Fondo Fiduciario concertó un tercer acuerdo de trienal (2019-2021) con el Gobierno de Suecia, representado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para contribuciones no restringidas. En diciembre de 2020, Suecia aportó 983.221,33 euros (10.000.000 coronas suecas) como segundo pago de la cuota del acuerdo. Esta contribución fortalece el sólido apoyo de la Agencia al Fondo como institución fundamental colaboradora con la Corte para abordar los daños sufridos por las víctimas de los crímenes más graves a escala internacional. El Fondo está sumamente agradecido por el continuo apoyo de Suecia a lo largo de los años y por sus contribuciones hasta la fecha por más de 10,1 millones de euros.

197. En 2017, el Fondo firmó un nuevo acuerdo de cuatro años de duración (2017 - 2020) con el Gobierno de Finlandia por un total de 800.000 euros. Estas contribuciones se destinaron específicamente a ayudar a las víctimas de la violencia sexual y de género. En diciembre de 2020, Finlandia aportó 200.000 euros como pago de la última cuota de este acuerdo. Asimismo, el Fondo está profundamente agradecido por el anterior acuerdo trienal, (2012-2015), con el Gobierno de Finlandia, que también benefició específicamente a las víctimas de violencia sexual y de género. Desde 2004, el Gobierno de Finlandia viene aportando contribuciones que ascienden a más de 3,4 millones de euros hasta la fecha.

198. La necesidad de abordar los efectos de la práctica generalizada de la violencia sexual en conflictos, que se sienten a nivel individual, familiar y comunitario, también ha sido reconocida por otros donantes del Fondo, muchos de los cuales han estado asignando sus contribuciones voluntarias al Fondo a favor de las víctimas de violencia sexual y de género. Durante el período que se examina, además de los 200.000 euros de Finlandia, el Gobierno de Japón también ha donado 51.903 euros, el Gobierno de Andorra realizó una contribución de 10.000 euros y el gobierno de Estonia una de 50.000 euros destinados específicamente a esta causa. En el periodo cubierto por este informe, el Fondo firmó acuerdos con el Reino Unido por un monto total de 188.1898 euros destinados a proyectos en el norte de Uganda centrados en la violencia sexual y de género.

199. Australia continuó financiando al Fondo con una contribución de 189.013,29 euros, destinada a las reparaciones de la causa *Ntaganda*, centrándose en la violencia sexual y de género. Esta fue la primera contribución destinada a esta causa.

200. Bélgica aumentó significativamente sus contribuciones voluntarias al Fondo, pasando de 25.000 euros en 2019 a 525.000 euros en 2020.

201. Irlanda continuó financiando las labores del Fondo con una contribución de 200.000 euros durante el periodo del que se informa, de los cuales 100.000 se destinaron a recursos de reparación y 100.000 a recursos de asistencia. Irlanda ha sido una de las principales fuentes de financiación del Fondo, aportando más de 1,4 millones de euros desde 2004.

202. En el periodo del que se informa, el Gobierno de Italia donó 60.000 euros.

203. Luxemburgo ha aumentado su contribución voluntaria a 75.000 euros en 2020.

204. Los Países Bajos continuaron siendo una de las principales fuentes de financiación del Fondo aportando 200.000 euros en 2020 como fondos no restringidos. Se trata del tercer y último pago de la cuota del acuerdo trienal firmado en 2018.

205. Asimismo, se recibieron contribuciones voluntarias de Austria (15.000 euros), Chipre (15.000 euros), República Checa (22.665,46 euros), Georgia (25.000 euros), Hungría (10.000 euros), Liechtenstein (9.169,26 euros), Portugal (10.000 euros), República de Corea (36.236,14 euros), Eslovaquia (10.000 euros), Eslovenia (10.000 euros), España (40.000 euros) y Uruguay (2.511 euros).

IV. Proyecto de presupuesto para 2021 (Programa Principal VI)

206. El Fondo enfrenta dos graves retos: la capacidad de ejecución y los recursos financieros para complementar plenamente las reparaciones en las causas *Lubanga* y *Al Mahdi*, para financiar los programas de asistencia quinquenales en el norte de Uganda, la RDC y la RCA y su programa de asistencia trienal en Côte d'Ivoire, y para ampliar los programas de asistencia a otros cuatro países. Además, es muy probable que el volumen de trabajo y las finanzas necesarias relacionadas con las reparaciones aumenten considerablemente, a través de las causas *Ntaganda* y *Ongwen*. El Fondo desearía solicitar la consideración de los Estados Partes a este respecto.

207. De conformidad con la resolución ICC-ASP/4/Res.3, el Consejo preparó el proyecto de presupuesto de la Secretaría para 2022, como Programa Principal VI en el presupuesto de la Corte, establecido en virtud de la resolución ICC-ASP/3/Res.7. Con arreglo al párrafo 77 a) del Reglamento del Fondo, el Consejo presenta el proyecto de presupuesto de la Secretaría para su examen por el Comité de Presupuesto y Finanzas.

El Consejo es plenamente consciente de las limitaciones financieras que enfrentan los Estados Partes, en particular como resultado de la crisis de la COVID-19. El Consejo asume asimismo la responsabilidad de velar por que la Secretaría esté en condiciones de hacer frente al aumento previsible del volumen de trabajo, teniendo en cuenta el incremento del número de situaciones en las que intervendrá el Fondo y, en particular, la ejecución de las órdenes de reparación dictadas por la Corte y a las ampliaciones del programa del mandato de asistencia a otros países con situaciones ante la Corte.

208. El Fondo propuso un importe presupuestario para 2022 de 3.388.257 miles de euros, lo que representa un aumento de 188.657 euros o del 5,9% en comparación con el presupuesto aprobado para 2021.

209. Se han detectado reducciones y eficiencias y, en la medida de lo posible, se han reasignado fondos para minimizar el efecto en la capacidad organizativa básica del Fondo, que hará frente a un volumen de trabajo considerable en 2022.

210. El proyecto de presupuesto del Fondo para 2022 se sustenta en dos áreas prioritarias: las reparaciones y la movilización de recursos. Con el aumento de las actividades y el número de causas de reparaciones, incluida la de *Ntaganda* (con un monto de responsabilidad de 30 millones de dólares) y con la orden de reparación en la causa de *Ongwen* prevista para finales de 2021 o principios de 2022, la recaudación de fondos es una tarea de alta prioridad para el Fondo en 2022, lo que requiere que el Fondo siga invirtiendo en capacidad y tenga una estrategia de recaudación de fondos independiente. El creciente volumen de trabajo del Fondo se abordará mediante medidas internas de flexibilidad y eficiencia. El Fondo sigue dedicado a explorar continuamente las sinergias con la Secretaría y otros órganos de la Corte en respuesta a sus necesidades de recursos y capacidad.

Anexo I

A. Contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo Fiduciario para las Víctimas

1. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, el Fondo recibió las siguientes contribuciones voluntarias de los Estados:

<i>Contribuciones de los Estados</i>	<i>Euros,(€)</i>
Andorra	10.000,00
Australia	189.013,29
Austria	15.000,00
Bélgica	525.000,00
Chipre	15.000,00
República Checa	22.665,46
Estonia	50.000,00
Finlandia	200.000,00
Georgia	25.000,00
Hungría	10.000,00
Irlanda	200.000,00
Italia	60.000,00
Japón	51.903,00
Liechtenstein	9.169,26
Luxemburgo	75.000,00
Países Bajos	200.000,00
Portugal	10.000,00
República de Corea	36.236,14
Eslovaquia	10.000,00
Eslovenia	10.000,00
España	40.000,00
Suecia	983.221,33
Reino Unido	188.189,00
Uruguay	2.511,00
Total de contribuciones de los Estados	2.937.908,48

2. Además de las contribuciones de los Estados antes mencionadas, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, el Fondo recibió:

- a) 12.123,79 euros en contribuciones en efectivo de particulares e instituciones;
- b) 1.085.859 y 173.863 dólares estadounidenses en donaciones en especie y/o de contrapartida de los socios en la ejecución desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 (véanse los detalles en el anexo II); y
- c) 540 euros en ingresos por concepto de intereses.

B. Lista de contribuciones voluntarias por cuenta bancaria

B.1. ABN AMRO (en euros)

Nombre del banco:	ABN AMRO
Titular de la cuenta:	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
Moneda:	Euro (€)
Número de cuenta:	53.84.65.115
IBAN:	NL54ABNA0538465115
Swift:	ABNANL2A

Movimientos bancarios, incluidas las contribuciones recibidas, entre el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021:

<i>Movimientos</i>	<i>Euros (€)</i>
Saldo inicial	951.803
Contribuciones de particulares e instituciones	12.110
Contribuciones de particulares e instituciones (PayPal)	14
Contribuciones de los Estados	2.899.161
Transferencia desde otras cuentas del Fondo	9.404.377
Pagos/Transferencia	(13.200.819)
Ingresos por concepto de intereses	540*
Comisiones bancarias	(672)
Saldo a fecha de 30 de junio de 2021	66.514
Saldo a fecha de 30 de junio de 2021 (PayPal EUR)	14

* Ganancia por intereses devengados antes del 30.06.2020, desde entonces no hubo más ganancia de intereses en la cuenta debido a los cambios en las condiciones bancarias de ABN AMRO.

<i>Contribuciones de particulares e instituciones por mes</i>	<i>Euros,(€)</i>	<i>Contribuciones de los Estados por mes</i>	<i>Euros,(€)</i>
Julio de 2020	1.420,00	Julio de 2020	118.730,00
Agosto de 2020	120,00	Agosto de 2020	40.000,00
Septiembre de 2020	1.120,00	Septiembre de 2020	0,00
Octubre de 2020	2.120,00	Octubre de 2020	225.000,00
Noviembre de 2020	140,00	Noviembre de 2020	46.834,72
Diciembre de 2020	2.120,00	Diciembre de 2020	2.118.221,33
Enero de 2021	1.120,00	Enero de 2021	61.903,00
Febrero de 2021	120,00	Febrero de 2021	69.459,00
Marzo 2021	1.120,00	Marzo 2021	0,00
Abril de 2021	1.370,00	Abril de 2021	0,00
Mayo de 2021	1.224,48	Mayo de 2021	30.000,00
Junio de 2021	129,31	Junio de 2021	189.013,29
Total	12.123,79	Total	2.899.161,34

B.2. Cuenta corriente CIC (en euros)

Nombre del banco: Credit Industriel et Commercial
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: Euro (€)
 Número de cuenta: 00020296410
 IBAN: FR76 3006 6100 9100 0202 9641 018

Datos bancarios, incluidas las transferencias bancarias del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021:

<i>Movimientos</i>	<i>Euros (€)</i>
Saldo inicial	0
Transferencia desde otras cuentas del Fondo	8.200.000
Transferencia a otras cuentas del Fondo	(3.182.500)
Comisiones bancarias	(82)
Saldo a fecha 30 de junio de 2021	5.017.418

B3. Cuenta de ahorro BCEE

Nombre del banco: Banque et Caisse d' Epargne de L'Etat (BCEE)
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (cuenta de depósito a plazo fijo)
 Moneda: EUR (€)
 IBAN: LU87 0019 4555 8262 4000

Movimientos bancarios, incluidas las transferencias bancarias del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021:

<i>Movimientos</i>	<i>Euros (€)</i>
Saldo inicial	16.203.072
Transferencia desde otras cuentas del Fondo	1.060.020
Transferencia a otras cuentas del Fondo	(7.263.112)
Comisiones bancarias	(9)
Saldo a fecha de 30 de junio de 2021	9.999.971

B4. Cuenta corriente BCEE

Nombre del banco: Banque et Caisse d' Épargne de l'État (BCEE)
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: EUR (€)
 IBAN: LU300019101415909000

Movimientos bancarios, incluidas las transferencias bancarias del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021:

<i>Movimientos</i>	<i>Euros (€)</i>
Saldo inicial	1.000.000
Transferencia desde otras cuentas del Fondo	20.449.255
Transferencia a otras cuentas del Fondo	(20.449.255)
Comisiones bancarias	(120)
Saldo a fecha de 30 de junio de 2021	999.880

B. 5. ECOBANK (en XOF)

Nombre del banco: Ecobank Mali
 Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: Franco CFA de África Occidental (XOF)
 Número de cuenta: 151204309003
 Swift: ECOCMLBA

Movimientos bancarios, incluidas las transferencias bancarias del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021:

<i>Movimientos</i>	<i>Euros (XOF)</i>
Saldo inicial	3.935.570
Transferencia desde otras cuentas del Fondo	143.196.800
Pagos/ Transferencias	(108.400.950)
Comisiones bancarias	(0)
Saldo a fecha de 30 de junio de 2021	38.731.420

B6. ABN AMRO (en dólares estadounidenses)

Titular de la cuenta: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: USD (dólares)
 Número de cuenta: 53.86.21.176
 IBAN: NL87ABNA0538621176
 Swift: ABNANL2A

Movimientos bancarios, incluidas las contribuciones recibidas, entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021:

<i>Movimientos</i>	<i>Dólares estadounidenses</i>
Saldo inicial	3.500
Contribuciones de particulares e instituciones	0
Contribuciones de los Estados	45.934
Transferencia desde otras cuentas del Fondo	2.255.070
Pagos/Transferencia	(2.302.489)
Contribuciones de particulares e instituciones (PayPal USD)	0
Saldo a fecha de 30 de junio de 2021	2.015
Saldo a fecha de 30 de junio de 2021 (PayPal USD)	0

B.7. ECOBANK (en dólares estadounidenses)

Nombre del banco: Ecobank DRCAcount
 Titular: Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 Moneda: USD (dólares estadounidenses)
 Número de cuenta: 0010453140075002
 Swift: ECOCCDKI

Movimientos bancarios, incluidas las transferencias bancarias del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021:

<i>Movimientos</i>	<i>Dólares estadounidenses</i>
Saldo inicial	962
Transferencia desde otras cuentas del Fondo	207.300
Pagos/ Transferencias	(202.172)
Comisiones bancarias	(943)
Saldo a fecha de 30 de junio de 2021	5.147

<i>Contribuciones de particulares e instituciones por mes</i>	<i>Dólares estadounidenses*</i>
Julio de 2020	0.00
Agosto de 2020	0.00
Septiembre de 2020	0.00
Octubre de 2020	0.00
Noviembre de 2020	0.00
Diciembre de 2020	0.00
Enero de 2021	0.00
Febrero de 2021	0.00
Marzo 2021	0.00
Abril de 2021	0.00
Mayo de 2021	0.00
Junio de 2021	0.00
Total	0.00

<i>Contribuciones de los Estados por mes</i>	<i>Dólares estadounidenses</i>
Julio de 2020	0,00
Agosto de 2020	0,00
Septiembre de 2020	42.933,81
Octubre de 2020	0,00
Noviembre de 2020	0,00
Diciembre de 2020	3.000,00
Enero de 2021	0,00
Febrero de 2021	0,00
Marzo 2021	0,00
Abril de 2021	0,00
Mayo de 2021	0,00
Junio de 2021	0,00
Total	45.933,81

*Nota: Contribuciones en USD sin deducción de tasas.

Anexo II

Proyectos del Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021

Norte de Uganda - Mandato de asistencia

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/005

Título del proyecto: *Centro especializado en el bienestar psicológico de los niños afectados por la guerra.*

Presupuesto: 800.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 28.873 euros**.

Duración: Abril de 2019 a octubre de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/014(b)

Título del proyecto: *Asistencia integrada para la rehabilitación física y psicosocial de víctimas en el norte de Uganda.*

Presupuesto: 800.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 106.076 euros**.

Duración: Abril de 2019 a abril de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/018

Título del proyecto: *Creación de capacidad, sensibilización y rehabilitación médica para víctimas de la guerra en el norte de Uganda*

Presupuesto: 800.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 149.487 euros**.

Duración: Abril de 2019 a abril de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física (suministro de aparatos ortopédicos y prótesis) y psicológica, apoyo material para víctimas de la guerra con discapacidad física

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/020

Título del proyecto: *Tratamiento de las necesidades de salud mental de las víctimas de los crímenes de guerra en Uganda: un enfoque de servicio y creación de capacidad.*

Presupuesto: 800.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 628.766 euros**.

Duración: Abril de 2019 a abril de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica en beneficio de comunidades victimizadas, atendiendo a sus necesidades de salud mental.

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R2/041

Título del proyecto: *Asistencia integrada de rehabilitación física y psicológica de víctimas de la guerra en el norte de Uganda*

Presupuesto: 800.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 38.870 euros**.

Duración: Abril de 2019 a abril de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica y apoyo material

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R2/038

Título del proyecto: *Apoyo integrado para la rehabilitación física y psicológica de las víctimas*

Presupuesto: 234.306 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 89.377 euros*.

Duración: Abril de 2019 a julio de 2020

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica

Nota: El presupuesto presentado en los cuadros anteriores corresponde al importe total aprobado para el primer año de ejecución (abril de 2019 a abril de 2020), el segundo año (abril de 2020 a abril de 2021) y el tercer año (abril de 2021 a abril de 2022). El ciclo del programa comenzó en abril de 2019 y tendrá una duración de 5 años. Los proyectos se prorrogarán anualmente siempre y cuando el desempeño haya sido satisfactorio, haya disponibilidad de fondos y cuente con la aprobación del Consejo del Fondo.

* Las cifras relativas a los fondos de contrapartida cubren el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de julio de 2020, salvo que se indique lo contrario.

** Las cifras relativas a los fondos de contrapartida cubren el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2021, salvo que se indique lo contrario.

República Democrática del Congo - Mandato de asistencia

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/001

Título del proyecto: *Rehabilitación física para supervivientes de la violencia sexual y de género en el este de la República Democrática del Congo*

Presupuesto: 149.985 dólares estadounidenses

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 30.209 dólares*.

Duración: Noviembre de 2020 a octubre de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física a supervivientes de violencia sexual de género.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/004

Título del proyecto: *Media de l'Ituri pour la promotion de la culture de la paix et la cohésion sociale*

Presupuesto: 281.200 dólares estadounidenses

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 16.200 dólares estadounidenses**.

Duración: Mayo de 2020 a abril de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica mediante la construcción de la paz comunitaria y la reconciliación.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/011

Título del proyecto: *Projet d'Appui à la cohabitation pacifique et réinsertion socio-économique des victimes des conflits armés dans les territoires de Djugu et Mahagi, Province de l'Ituri*

Presupuesto: 300.000 dólares estadounidenses

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 8.330 dólares estadounidenses**.

Duración: Mayo de 2020 a abril de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/019

Título del proyecto: *À l'école de la paix*

Presupuesto: 300.000 dólares estadounidenses

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 17.593 dólares estadounidenses **.

Duración: Mayo de 2020 a abril de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica a través de actividades de paz y la reconciliación centradas en los niños víctimas de la violencia asociada con las fuerzas armadas, las madres infantiles y los niños vulnerables afectados por el conflicto.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/021

Título del proyecto: *Pour une réhabilitation psychologique de qualité des survivant(e)s des violences sexuelles (SVS) du Sud-Kivu dans le cadre de la prise en charge holistique offerte au sein du HGR de Panzi*

Presupuesto: 260.000 dólares estadounidenses

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 32.790 dólares estadounidenses**.

Duración: Mayo 2020 - Abril 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica de sobrevivientes de violencia sexual y de género.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/026

Título del proyecto: *Réintégration psychosociale et socioéconomique des filles-mères victimes des guerres en Ituri*

Presupuesto: 300.000 dólares estadounidenses

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 11.545 dólares estadounidenses**.

Duración: Mayo de 2020 a abril de 2022

Tipo de víctima e intervención:

Rehabilitación psicosocial y reintegración socioeconómica de las niñas madres y las víctimas de conflictos armados.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/031

Título del proyecto: *Assistance et réhabilitation des survivants des violences sexuelles et autres crime contre l 'humanité dans la Province du Nord Kivu*

Presupuesto: 300.000 dólares

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 20.494 dólares estadounidenses**.

Duración: Mayo de 2020 a abril de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material a sobrevivientes de violencia sexual.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/032

Título del proyecto: *Accompagnement psychosociale et réinsertion socioéconomique de 550 jeunes femmes victimes des violences sexuelles dans les territoires de Mwenga et Walungu à l'Est de la RDC*

Presupuesto: 299.600 dólares estadounidenses

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 3.060 dólares estadounidenses**.

Duración: Mayo de 2020 a abril de 2022

Tipo de víctima e intervención: Apoyo psicosocial y reinserción socioeconómica de mujeres jóvenes víctimas de violencia sexual.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/033

Título del proyecto: *Proyectos de apoyo psicológico y reinserción social y económica dirigidos a víctimas sobrevivientes de violencia sexual en el territorio Beni de Kivu del Norte*

Presupuesto: 300.000 dólares estadounidenses

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 31.442 dólares estadounidenses**.

Duración: Mayo de 2020 a abril de 2022

Tipo de víctima e intervención: Apoyo psicológico y reintegración económica dirigidos a víctimas sobrevivientes de violencia sexual.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/043

Título del proyecto: *Rehabilitation psychologique et appui médical et socio-économique aux victimes des mutilations et de tortures dans la Province de rituri*

Presupuesto: 300.000 dólares estadounidenses

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 2.200 dólares estadounidenses**.

Duración: Mayo de 2020 a abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica, asistencia médica y apoyo socioeconómico a víctimas de mutilación y tortura.

Nota: El presupuesto presentado en los cuadros anteriores corresponde al importe total aprobado para el primer año de ejecución (mayo de 2020 a abril de 2021) y el segundo año (mayo de 2021 a abril de 2022) para el programa del nuevo mandato de asistencia a la RDC. El nuevo ciclo del programa comenzó en mayo de 2020 y noviembre de 2020 para el proyecto número TFV/DRC/2007/R1/001 y tendrá una duración de 5 años. Los proyectos se prorrogarán anualmente, siempre y cuando el desempeño haya sido satisfactorio, haya disponibilidad de fondos y cuente con la aprobación del Consejo del Fondo.

* Las cifras relativas a los fondos de contrapartida cubren el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021, salvo que se indique lo contrario.

** Las cifras relativas a los fondos de contrapartida cubren el período comprendido entre el 1 de mayo de 2020 y el 31 de abril de 2021, salvo que se indique lo contrario

Côte d'Ivoire - Mandato de asistencia

Proyecto(s): TFV/CIV/2020/R1/001

Título del proyecto: *Projet intégré de Renforcement des Opportunités en faveur des Victimes pour leur Inclusion Économique et Sociale « PRO-VIES »*

Presupuesto: 98.214 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 3.000 euros*.

Duración: Noviembre de 2020 a octubre de 2021

Tipo de víctima e intervención: Apoyo a la rehabilitación física, médica y psicológica

Proyecto(s): TFV/CIV/2020/R1/002

Título del proyecto: *Projet d'assistance et de prise en charge des victimes des crises survenues à l'Ouest de la Côte d'Ivoire.*

Presupuesto: 100.610 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 781 euros*.

Duración: Noviembre de 2020 a octubre de 2021

Tipo de víctima e intervención: Apoyo psicológico y reinserción económica para víctimas de violencia de género

Proyecto(s): TFV/CIV/2020/R1/003

Título del proyecto: *Soulager les victimes de la commune de Yopougon et d'Abobo de la crise de 2011 pour contribuer à la cohésion sociale en Côte d'Ivoire « graine de paix »*

Presupuesto: 100.609 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros*.

Duración: Noviembre de 2020 a octubre de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo económico

Nota: El presupuesto presentado en los cuadros anteriores corresponde al importe total aprobado para el primer año de ejecución (noviembre de 2020 a octubre de 2021) del programa del nuevo mandato de asistencia del Côte d'Ivoire. El nuevo ciclo del programa comenzó en noviembre de 2020 y tendrá una duración de 3 años. Los proyectos se prorrogarán anualmente siempre y cuando el desempeño haya sido satisfactorio, haya disponibilidad de fondos y cuenta con la aprobación del Consejo del Fondo.

* Las cifras relativas a los fondos de contrapartida cubren el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de marzo de 2021, salvo que se indique lo contrario.

República Centroafricana - Mandato de asistencia

Proyecto(s): TFV/CAR/2020/R1/001

Título del proyecto: *Assistance aux victimes de la situation en République Centrafricaine : Réhabilitation physique, réhabilitation psychologique et soutien socio-économique aux victimes survivantes en situation de vulnérabilité aigue dans la ville de Bangui*

Presupuesto: 250.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 32.262 euros*.

Duración: Septiembre de 2020 a agosto de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física, psicológica y apoyo socioeconómico para víctimas de violencia sexual y género.

Proyecto(s): TFV/CAR/2020/R1/002

Título del proyecto: *Renforcement d'accès aux soins psychologiques et un soutien matériel pour les victimes des violences sexuelle liées aux conflits en RCA.*

Presupuesto: 149.952 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 2.770 euros*.

Duración: Febrero 2021 - Enero 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y asistencia económica para los supervivientes del conflicto.

Proyecto(s): TFV/CAR/2020/R1/003

Título del proyecto: *Soutien à la réhabilitation physique, psychosociale et à la réintégration socio-économique des victimes de conflits relevant de la responsabilité de la CPI dans la préfecture de la Kemo, République Centrafricaine..*

Presupuesto: 150.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros*.

Duración: Febrero de 2021 a enero de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física, psicológica y empoderamiento económico

Proyecto(s): TFV/CAR/2020/R1/004

Título del proyecto: *Services de réhabilitation physique, psychologique et réinsertion économique intégrés aux survivants des violences sexuelles et basées sur le genre et leur familles liées aux conflits dans l'Ombella M'Poko en République Centrafricaine*

Presupuesto: 292.002 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 5.322 euros*.

Duración: Febrero de 2021 a enero de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y empoderamiento socioeconómico

Proyecto(s): TFV/CAR/2020/R1/005

Título del proyecto: *Projet d'assistance en vue de la réhabilitation physique, psychologique et soutien socioéconomique aux victimes des violences liées aux conflits dans l'Ouham Pende et l'Ouham en République Centrafricaine.*

Presupuesto: 150.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros*.

Duración: Febrero de 2021 a enero de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo socioeconómico

Proyecto(s): TFV/CAR/2020/R1/006

Título del proyecto: *Assistance en vue de la réhabilitation physique, psychologique et soutien socio-économique aux victimes dans la situation de la République Centrafricaine*

Presupuesto: 150.000 euros

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 275 euros*.

Duración: Febrero de 2021 a enero de 2022

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física, psicológica y apoyo socioeconómico a las víctimas en la RCA.

Nota: El presupuesto presentado en los cuadros anteriores corresponde al importe total aprobado para el primer año de ejecución (noviembre de 2020 a octubre de 2021) del programa del nuevo mandato de asistencia de Côte d'Ivoire. El nuevo ciclo del programa se inició en febrero de 2021 y tendrá una duración de 5 años, excepto el proyecto número TFV/CAR/2020/R1/001, que solo tendrá una duración de 1 año. Los proyectos se prorrogarán anualmente siempre y cuando el desempeño haya sido satisfactorio, haya disponibilidad de fondos y cuente con la aprobación del Consejo del Fondo.

* Los fondos de contrapartida cubren el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de marzo de 2021, salvo que se indique lo contrario.

República Democrática del Congo - Mandato de reparaciones - Causa Thomas Lubanga Dyalo

Proyecto(s): TFV/DRC/REP/LUB/2021/001

Título del proyecto: Réparations collectives sous forme de services apportées aux victimes relatives à la condamnation de Thomas Lubanga Dyalo par la Cour Pénale Internationale

Presupuesto: 2.210.041 dólares estadounidenses*.

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 estadounidenses

Duración: Marzo de 2021 a marzo de 2022

Tipo de víctima e intervención: reparaciones colectivas basadas en servicios para las víctimas de los crímenes cometidos por Thomas Lubanga Dyalo

Nota: El presupuesto es sólo para el primer año de ejecución. El presupuesto total para la duración del proyecto (60 meses) es de 9.500.000 dólares estadounidenses.

Malí - Mandato de reparación - Causa Ahmad Al Faqi Al Mahdi (Al Mahdi)

Proyecto(s): TFV/MLI/REP/ALM/2020/001

Título del proyecto: Reparaciones colectivas simbólicas y por prejuicio moral en Tombuctú

Presupuesto: 105.000 euros*.

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros

Duración: Noviembre de 2020 a noviembre de 2021

Tipo de víctima e intervención: reparación simbólica colectiva de los crímenes cometidos en las zonas de Tombuctú

*Nota: El presupuesto es sólo para el primer año de ejecución. El presupuesto total para la duración del proyecto (36 meses) es de 217.445 euros

Proyecto(s): TFV/MLI/REP/ALM/2020/002

Título del proyecto: Dispositif de résilience économique à Tombouctou et Bamako

Presupuesto: 400.000 euros*.

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: 0,00 euros

Duración: Noviembre de 2020 a noviembre de 2021

Tipo de víctima e intervención: rehabilitación económica (mecanismo de resiliencia económica) en apoyo de las actividades generadoras de ingresos a los miembros de Bamako y de la comunidad de Tombuctú mediante apoyo financiero y servicios de asesoramiento relacionados

*Nota: El presupuesto es solo para el primer año de ejecución. El presupuesto total para la duración del proyecto (42 meses) es de 1.344.252 euros.